

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, viernes 19 de abril de 1974

NUMERO 22.895

AÑO LXXXII

SUMARIO

FE DE ERRATA

Edición del día 1|4|74

DECRETO Nº 941|74

Se hace saber que se deslizó el siguiente error de imprenta en el Contrato de Préstamo anexo del Decreto 941|74 publicado en el Boletín Oficial de fecha 1|4|74:

Pág. 6 _ 3ª Col.

9. Ley Aplicable - Jurisdicción

Donde dice: "9.2. Para la interpretación, firma, cumplimiento y ejecución del presente contrato y para las demandas judiciales de los pagos que se adeuden en virtud del presente contrato, el agente financiero en nombre de la Prestataria se somete expresamente a la jurisdicción y reconoce la competencia y jurisdicción de la República Argentina, según elija dos Estados de América, en el Estado de Nueva York de los Tribunales del Estado de Nueva York y de los Tribunales de la República Argentina según elija el agente."...

Debe decir: "9.2. Para la interpretación, firma, cumplimiento y ejecución del presente contrato y para las demandas judiciales de los pagos que se adeuden en virtud del presente contrato, el agente financiero en nombre de la Prestataria se somete expresamente a la jurisdicción y reconoce la competencia y jurisdicción de los Tribunales Federales de los Estados Unidos de América, en el Estado de Nueva York, de los Tribunales del Estado de Nueva York y de los Tribunales de la República Argentina, según elija el agente..."

Sumario Numérico

El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones, a saber:

1ª Sección:
LEGISLACION: 12 páginas

2ª Sección:
JUDICIALES: 16 páginas

3ª Sección:
COMERCIALES y CIVILES: 116 páginas

Presidencia de la Nación
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1650

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

Héctor Orestes Zirpilli
Jefe Departamento Gráfico

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL
T. E. 41-5643

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-2635

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION
T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES
T. E. 42-1011

EXPEDICION
T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17

$ 0,80 EL EJEMPLAR





LEYES

ADMINISTRACION NACIONAL

Presupuesto General.

LEY Nº 20.659

Sancionada: Marzo 28 de 1974.
Promulgada: Abril 8 de 1974.

POR CUANTO:

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA
REUNIDOS EN CONGRESO, ETC.,
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Fíjase en la suma de sesenta y nueve mil novecientos veintinueve millones quinientos setenta y un mil trescientos pesos ($ 69.929.571.300), el total de las erogaciones del Presupuesto General de la Administración Nacional (Administración Central, Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados) para el ejercicio de 1974, con destino a las finalidades que se indican a continuación, que se detallan por función en planilla Nº 1 y analíticamente en planillas Nros. 2 a 5 anexas al presente artículo.

Finalidad	Total	En miles de pesos Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital
SERVICIOS GENERALES	18.210.314.9	16.144.675.5	2.065.639.4
Administración General	9.236.762.2	8.892.478.7	544.283.5
Defensa	6.387.095.0	5.080.313.4	1.306.781.6
Seguridad	2.586.457.7	2.371.883.4	214.574.3
SERVICIOS SOCIALES	24.695.101.8	20.104.777.3	4.590.324.5
Salud	2.983.676.8	2.619.379.3	364.297.5
Cultura y Educación	11.311.857.5	10.606.223.2	705.634.3
Bienestar Social	9.164.130.9	5.800.761.3	3.363.369.6
Ciencia y Técnica	1.235.436.6	1.078.413.5	157.023.1
SERVICIOS ECONOMICOS	22.441.854.6	14.536.407.0	7.905.447.6
Desarrollo de la Economía	22.441.854.6	14.536.407.0	7.905.447.6
SERVICIOS NO CLASIFICABLES ..	6.182.300.0	2.372.200.0	3.810.100.0
Deuda Pública	6.032.300.0	2.322.200.0	3.760.100.0
Gastos a clasificar	100.000.0	50.000.0	50.000.0
Subtotal	71.529.571.3	53.158.059.8	18.371.511.5
Economías a realizar	1.600.000.0	1.250.000.0	350.000.0
Total	69.929.571.3	51.908.059.8	18.021.511.5

ARTICULO 2º — Estímase en la suma de cincuenta y seis mil novecientos treinta y tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos pesos ($ 56.933.744.400) el cálculo de recursos destinado a atender las erogaciones a que se refiere el artículo 1º, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y el detalle que figura en planillas Nros. 6 a 9 anexas al presente artículo.

	En miles de pesos	
RECURSOS DEL TESORO NACIONAL		36.936.983.0
Corrientes	29.443.983.0	
De Capital	7.493.000.0	
RECURSOS ESPECIFICOS DE CUENTAS ESPECIALES		9.137.869.8
Corrientes	8.988.237.6	
De Capital	149.632.2	
RECURSOS ESPECIFICOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		11.000.888.0
Corrientes	9.391.189.3	
De Capital	1.609.698.7	
		57.075.740.8
A deducir:		
RECURSOS REMANENTES DE CUENTAS ESPECIALES	50.288.8	
RECURSOS REMANENTES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	91.707.6	141.996.4
Total		56.933.744.4

ARTICULO 3º — Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes estímase el siguiente balance preventivo, cuyo detalle figura en la planilla Nº 10 anexa al presente artículo:

	En miles de pesos
Erogaciones (artículo 1º)	69.929.571.3
Recursos (artículo 2º)	56.933.744.4
Déficit	12.995.826.9

ARTICULO 4º — Los importes que en concepto de "Gastos Figurativos" se incluyen en la planilla Nº 11, anexa al presente artículo, constituyen autorizaciones legales para imputar las erogaciones a sus correspondientes créditos, según el origen de los aportes y contribuciones para Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados, hasta las sumas que para cada caso se establecen en sus respectivos cálculos de recursos.

ARTICULO 5º — El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, incluido cambio de finalidad, función, jurisdicción e inciso, dentro de la suma total fijada por el artículo 1º y de los Gastos Figurativos.

Autorízase asimismo al Poder Ejecutivo para introducir en los presupuestos de los servicios de Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados las ampliaciones o reducciones que, de acuerdo con las necesidades de los servicios y dentro de las posibilidades financieras, sean indispensables para su desenvolvimiento.

ARTICULO 6º — Autorízase al Poder Ejecutivo para distribuir los créditos de la presente ley por programas y partidas y a introducir las modificaciones necesarias en dicha distribución.

ARTICULO 7º — Hasta tanto se concrete la transferencia de organismos de una jurisdicción a otra, a fin de adecuarse a lo dispuesto por la Ley 20.524, éstos continuarán atendiendo sus servicios con cargo al Presupuesto de la jurisdicción de la que dependen actualmente.

ARTICULO 8º — Autorízase al Poder Ejecutivo para incorporar al presupuesto que aprueba la presente ley, los créditos necesarios para proseguir o iniciar durante el ejercicio de 1974, la ejecución de leyes especials sancionadas durante el ejercicio de 1973.

ARTICULO 9º — Fíjase el presupuesto General del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el ejercicio de 1974 en la suma de ciento treinta y cuatro millones doscientos ochenta y ocho mil doscientos pesos (134.288.200) y estímase en la misma suma los recursos destinados a atenderlos, según se detalla en planillas anexas 12 y 13 que forman parte del presente artículo.

Autorízase al Poder Ejecutivo a introducir modificaciones, ampliaciones o reducciones que de acuerdo a las necesidades de la Gobernación, y dentro de las posibilidades financieras, sean indispensables para el normal desenvolvimiento de su administración.

Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional a distribuir, por partidas, los créditos fijados por el presente artículo y a introducir las modificaciones necesarias en dicha distribución, pudiendo delegar tal autorización en el Gobernador del Territorio.

ARTICULO 10. — El Poder Ejecutivo realizará las operaciones de crédito pertinentes para atender las erogaciones contenidas en la presente ley, que se financien con recursos provenientes del uso del crédito, pudiendo a tales efectos emitir valores de la deuda pública en la cantidad que resulte necesaria.

El Poder Ejecutivo podrá sustituir total o parcialmente esta financiación, destinando a esos efectos recursos de rentas generales u otros, en la medida que lo permita la recaudación.

ARTICULO 11. — Facúltase al Poder Ejecutivo para consolidar la deuda flotante emergente de la ejecución de los presupuestos de los ejercicios 1973 y anteriores, a cuyo efecto podrá emitir títulos de la deuda pública y realizar las demás operaciones de crédito que resulten necesarias.

ARTICULO 12. — Autorízase al Poder Ejecutivo para ampliar en la suma de once millones cuatrocientos mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y tres centavos ($ 11.400.666,63) el "Bono Consolidado del Tesoro Nacional - Junta Nacional de Granos", emitido a favor del Banco Central de la República Argentina, en virtud del Decreto-Ley Nº 19.166/71 en pago de obligaciones contraídas por dicha Junta con la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, que el Gobierno Nacional ha tomado a su cargo, por un monto de doscientos noventa y cuatro millones de pesos ($ 294.000.000).

La ampliación, que tiene por objeto cubrir intereses sobre las obligaciones de referencia, por el lapso comprendido entre el 2 de agosto de 1969 y el 30 de junio de 1971, se regirá por las disposiciones del citado Decreto-Ley Nº 19.166/71 y de su decreto reglamentario Nº 2.969, de fecha 11 de agosto de 1971.

ARTICULO 13. — Fíjase para el ejercicio de 1974 en la suma de doscientos cincuenta millones de pesos ($ 250.000.000) el límite máximo de la autorización para hacer uso, transitoriamente, del crédito a corto plazo a que se refieren las disposiciones vigentes sobre la materia, independientemente de las operaciones, también transitorias, autorizadas por el artículo 33 de la Ley Nº 11.672, modificada por el Decreto-Ley Nº 16.911/66.

ARTICULO 14. — Limítase a un año el plazo establecido por el artículo 36 de la Ley de Contabilidad para los residuos pasivos. Queda en suspenso hasta el 31 de diciembre de 1974, el plazo de un año a que se refiere el artículo 32 de la Ley de Contabilidad, con respecto a los libramientos correspondientes a los ejercicios de 1971 y posteriores que se encuentren en la Tesorería General de la Nación, aun cuando dicho plazo se hubiere cumplido con anterioridad a la vigencia de la presente ley.

No obstante el Ministerio de Economía, por intermedio de la Secretaría de Estado de Hacienda, podrá autorizar la cancelación de los libramientos que por su carácter o condiciones no sea necesario mantener en vigencia.

ARTICULO 15. — Con el objeto de subsanar deficiencias transitorias de caja o cuando razones de urgencia así lo aconsejen, queda autorizado el Poder Ejecutivo para acordar a las Provincias, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, anticipos a cuenta de las respectivas participaciones en el producido de los impuestos nacionales sujetos a distribución, que deberán ser reintegrados por los beneficiarios dentro del ejercicio en que se otorguen, mediante retenciones equivalentes sobre el producido de los mismos impuestos coparticipados. El Podr Ejecutivo dictará las normas complementarias a que se ajustará el otorgamiento de los citados anticipos.

ARTICULO 16. — Autorízase al Poder Ejecutivo para otorgar a las Provincias, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, préstamos reintegrables, con destino al financiamiento de los planes de obras públicas a realizar por dichos entes.

Los préstamos de referencia, se atenderán con disponibilidades del Tesoro Nacional, quedando facultado el Poder Ejecutivo, en caso necesario, para realizar las operaciones financieras que estime conveniente.

El Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Economía y con la intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda, queda autorizado para establecer en cada caso el monto de los préstamos que se acuerden en virtud del presente artículo, así como también para convenir con las jurisdicciones territoriales beneficiarias, la tasa de interés, el plazo de amortización y demás condiciones en que se operará su reintegro.

ARTICULO 17. — Los fondos con que contribuye el Tesoro Nacional, con carácter no reintegrable, a financiar necesidades de las Provincias, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, serán afectados a las finalidades que se convenga entre el Poder Ejecutivo y los beneficiarios.

El Poder Ejecutivo dictará las normas complementarias a que se ajustará el otorgamiento de dichos aportes.

ARTICULO 18. — Facúltase al Poder Ejecutivo para otorgar anticipos de fondos con destino a la prosecución de las obras del Mercado Central de Buenos Aires.

Los anticipos de referencia, se atenderán con disponibilidades del Tesoro Nacional, quedando facultado el Poder Ejecutivo para realizar las operaciones financieras que estime conveniente. El Poder Ejecutivo dictará las normas complementarias para el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.

ARTICULO 19. — Prorrógase hasta el 10 de agosto de 1979, la vigencia del impuesto de emergencia, en todo el país de nueve centavos ($ 0,09) por litro de nafta común y especial, creado por el Decreto-Ley Nº 18.201/69 y modificado por el Decreto-Ley Nº 19.366/71.

ARTICULO 20. — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1974, el plazo de vigencia de la contribución creada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 19.258/71, modificado por el Decreto-Ley Nº 19.443/72.

ARTICULO 21. — La denominación de los rubros que integran el Cálculo de Recursos de la presente ley, deberán ser adecuadas por el Poder Ejecutivo, según corresponda, por las que surjan de las nuevas leyes impositivas.

ARTICULO 22. — Facúltase al Poder Ejecutivo para acordar con cooperativas que se integren con personal del Estado, legalmente constituidas, la transferencia de servicios que considere conveniente y que se encuentren a cargo de los distintos organismos del Estado Nacional.

Por vía reglamentaria el Poder Ejecutivo determinará las condiciones mínimas que deben reunir dichas cooperativas; la forma de transferir los bienes y la determinación de las condiciones de pago de las mismas, las garantías que se exigirán a los compradores y demás aspectos que sean necesarios para la instrumentación de la transferencia de los servicios.

Los fondos que se recauden por las ventas de los bienes serán ingresados a Rentas Generales, salvo que hubieren sido financiados con recursos específicos de los organismos.

ARTICULO 23. — Cuando como consecuencia de convenios comerciales concertados con países extranjeros se estipule la exportación de bienes industriales argentinos a dichos países, el Poder Ejecutivo queda autorizado para realizar contrataciones directas con entidades estatales de esos países por un monto equivalente a las exportaciones realizadas a los mismos.

El Poder Ejecutivo podrá realizar estas operaciones a través de sus organismos centralizados o descentralizados, las Empresas del Estado o autorizar al efecto a las empresas concesionarias de servicios públicos.

La facultad que otorga el presente artículo no eximirá del cumplimiento de las disposiciones del Decreto-Ley Nº 5.340/63 ratificado por Ley Nº 16.478 y del Decreto-Ley Nº 18.875/70. El Poder Ejecutivo dictará las normas reglamentarias para el cumplimiento de la presente disposición.

ARTICULO 24. — Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos, que se tomarán de Rentas Generales, para la atención de los subsidios que figuran en la planilla anexa al presente artículo.

ARTICULO 25. — Inclúyese en los términos del artículo 1º del Decreto-Ley Nº 18.475/69 el saldo pendiente de los anticipos reintegrables acordados por el Tesoro Nacional mediante Decreto Nº 1.512/64, con destino a la construcción del túnel subfluvial Paraná-Santa Fe "Hernandarias".

Fíjase hasta el 31 de diciembre de 1974 el término para la adhesión de las provincias interesadas en lo establecido en el presente artículo.

El Poder Ejecutivo queda autorizado para convenir con los gobiernos de las provincias de Santa Fe y Entre Ríos la forma y oportunidad de la emisión de los bonos a perpetuidad, como también para realizar todas las operaciones contables necesarias, incluso la depuración de las respectivas cuentas del Balance del Tesoro.

ARTICULO 26. — Refuérzase el presupuesto del Congreso de la Nación en la cantidad de ciento ochenta y seis millones de pesos, de acuerdo a la siguiente distribución:

Senado de la Nación cuarenta y siete millones de pesos; Cámara de Diputados de la Nación ciento veintisiete millones de pesos, y Biblioteca del Congreso de la Nación doce millones de pesos.

Autorízase al Presidente de cada Cámara del Congreso Nacional para efectuar la distribución correspondiente a las partidas de su jurisdicción.

ARTICULO 27. — Las restituciones de dominio, otros beneficios e indemnizaciones por todo concepto otorgados en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº 20.530, estarán exentos de todo tributo que hubiera correspondido o pudiere recaer sobre los mismos.

ARTICULO 28. — Incorpórase el Ministerio de Defensa a los organismos autorizados por Decreto-Ley 18.302/69 para la inclusión en su presupunesto de créditos administrados de acuerdo al régimen establecido en el Decreto-Ley Nº 5.315/56.

ARTICULO 29. — Derógase el porcentaje establecido en el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 20.439.

ARTICULO 30. — Incorpórase a la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto) los artículos 23, 27, 28 y 29, de la presente ley.

ARTICULO 31. — Comuníquese al Póder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cuatro.

JOSE A. ALLENDE — RAUL A. LASTIRI
Aldo H. N. Cantoni — Ludovico Lavia

Registrada bajo el Nº 20.659

DECRETO
Nº 1.112
Bs. As., 8|4|74

VISTO el proyecto de Ley Nº 20.659 comunicado por el Honorable Congreso de la Nación a los efectos del artículo Nº 69 de la Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que da cuenta el mensaje que se remite en la fecha al Honorable Congreso de la Nación y en el ejercicio de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo Nº 72 de la Constitución Nacional.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Obsérvanse los artículos Nros. 24, 26 y 29 del adjunto proyecto de Ley Nº 20.659.

Art. 2º — Con el veto establecido en el artículo anterior, promúlgase y téngase por Ley de la Nación a la registrada bajo el Nº 20.659.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.

PROVINCIAS

Neuquén.

Transferencia de tierras fiscales.

LEY Nº 20.594

Sancionada: Noviembre 29 de 1973.
Promulgada: De hecho.

Por Cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados
de la Nación Argentina
Reunidos en Congreso, etc.,
Sancionan con Fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Transfiérese a la provincia del Neuquén la jurisdicción de los lotes de la Colonia Pastoril Nahuel Huapi Nº 8, 9, 11, 11 A, 12, 13, 14, 15. 16, 22 y parte oeste del lote 21, que se encuentran dentro de los límites de la Reserva Nacional Nahuel Huapi —zona centro—, y que constituyen el ejido municipal de Villa La Angostura, determinado por Decreto Nº 11.287 del 20 de abril de 1948 y por ley de la provincia del Neuquén Nº 44 del 29 de octubre de 1958.

ARTICULO 2º — Transfiérese sin cargo al dominio de la provincia del Neuquén, las tierras fiscales del lote 16 y de la parte oeste del lote 21 de la Colonia Pastoril Nahuel Huapi, incluyendo en este último los lotes fiscales libres de la subdivisión de la Villa Puerto Manzano, aprobada por Decreto Nº 10.198 del 12 de setiembre de 1946.

ARTICULO 3º — Transfiérese sin cargo al dominio de la provincia del Neuquén las tierras fiscales con una superficie de cuatrocientas cuatro (404) hectáreas, noventa y nueve (99) áreas setenta y siete (77) metros cuadrados, y cinco mil novecientos setenta y tres (5.973) centímetros cuadrados, que integran la subdivisión de la Villa La Angostura, aprobada por Decreto Nº 99.919 del 4 de setiembre de 1941, ubicada en la parte sur del lote 9 de la Colonia Pastoril Nahuel Huapi, con excepción de las fracciones que se reservan para las necesidades del Servicio Nacional de Parques Nacionales, que a continuación se indican:

a) Fracción V del lote c;

b) Lote 22, exceptuando el ángulo norte del mismo que se encuentra reservado para la Prefectura Nacional Marítima, por Resolución Nº 519 del 12 de diciembre de 1945 (Actuación Nº 1.156|1945).

ARTICULO 4º—La provincia del Neuquén materializará el límite este de la parte oeste del lote 21, previo acuerdo con el Servicio Nacional de Parques Nacionales sobre el trazado, que deberá cumplirse en el plazo máximo de 90 días de la fecha de vigencia de la presente.

ARTICULO 5º — Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional para hacer efectiva la transferencia al dominio de la provincia del Neuquén de las tierras que por la presente ley se desafectan, así como los derechos u obligaciones reales y personales de que es titular la Nación sobre los bienes que se transfieren. Exceptuándose todas las tierras concedidas en venta particulares, en las cuales se hubiera dado cumplimiento, a la fecha de promulgación de la presente ley, a las obligaciones contractuales, cuyo título de propiedad en tales casos será otorgado por el Poder Ejecutivo Nacional.

ARTICULO 6º — Transfiérese sin cargo igualmente a la provincia del Neuquén, dentro de las citadas jurisdicciones, el dominio de las tierras fiscales reservadas para un fin detetrminado o uso de instituciones y reparticiones públicas, quedando la misma facultada para rectificar o lepar sin efecto dichas reservas cuando lo estime oportuno y de acuerdo con la necesidad, el uso o el destino que le hubieren dado las instituciones y reparticiones públicas que estén en posesión de los inmuebles o sean titulares de las reservas dispuestas;

ARTICULO 7º — A los efectos de los artículos 5º y 6º de la presente ley, el Servicio Nacional de Parques Nacionales procederá a entregar a las autoridades de la provincia del Neuquén todos los antecedentes administrativos, incluidos expedientes de las concesiones en trámite, registro real catastral de las tierras y toda documentación relativa a la materia que se transfiere por esta ley.

ARTICULO 8º — En todas las áreas segregadas de la Reserva Nacional Nahuel Huapi —zona centro—, la provincia del Neuquén velará por su protección y conservación a fin de que la villa no pierda sus actuales características, debiendo en tal sentido encuadrar las construcciones y la subdivisión de tierras dentro de un plan de desarrollo urbano que abarcará la totalidad del ejido municipal. Dicho plan contemplará prioritariamente programas de radicación de pobladores y erección del Centro Cívico de la Villa La Angostura, estará dirigido al desarrollo armónico de la infraestructura física necesaria y del servicio turístico compatible con la preservación del medio ambiente.

ARTICULO 9º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres

J. A. ALLENDE — R. A. LASTIRI
Aldo H. N. Cantoni — Alberto L. Rocamora

— Registrado bajo el Nº 20.594 —

Aprobada por el Poder Ejecutivo de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 70 de la Constitución Nacional.



DECRETOS

RENUNCIAS

Jefe de la Policía Federal.

DECRETO
Nº 1.142
Bs. As., 10|4|74.

VISTO la renuncia presentada y atento las razones invocadas,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia al cargo de Jefe de la Policía Federal presentada por el señor General de Brigada (RE) don Miguel Angel Iñiguez.

Art. 2º — Dansele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
Benito P. Llambí.

DESIGNACIONES

Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos.

Vocal.

DECRETO
Nº 1.138
Bs. As., 10|4|74.

VISTO el presente expediente número 6509|74 del registro del Ministerio de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita la cobertura de un cargo de Vocal de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, vacante por renuncia del señor Guillermo Gallardo.

Que dicha función —que tiene carácter honorario— debe cubrirse para completar el período legal correspondiente al cargo vacante y no entorpecer la marcha del organismo, cuyo régimen prevé en diez, su número de vocales.

Que en esta circunstancia es aconsejable asimilar el presente caso a la excepción prevista en el artículo 2º, punto 10, del Decreto Nº 386 del 26 de noviembre de 1973.

Por ello y atento a lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Vocal de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, al señor arquitecto Don Adolfo Enrique Storni (Mat. 1.730.495) hasta el 19 de agosto de 1977, para completar el período legal correspondiente al cargo vacante por renuncia del señor Guillermo Gallardo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
Jorge A. Taiana.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Ministerio de Bienestar Social.

No se computarán determinadas inasistencias del personal.

DECRETO
Nº 1.156
Bs. As., 15|4|74.

VISTO el Expediente Nº 2020-9.612|73-4 del Registro del Ministerio de Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que en el área del Ministerio de Bienestar Social se han producido inasistencias de personal en el transcurso del año 1972 y hasta el 24 de mayo de 1973, por haberse plegado a paros de actividades dispuestos por las organizaciones gremiales que los agrupan;

Que las medidas de fuerza a que se alude fueron adoptadas en demanda de la elaboración de ... estructuras orgánicas de las distintas dependencias y la posterior cobertura de los cargos de sus respectivos agrupamientos funcionales, cuya concreción se vio largamente demorada;

Que conforme con la política sustentada por este Gobierno en beneficio de la clase trabajadora, cabe en estas circunstancias adoptar las consiguientes medidas administrativas a efectos de no ocasionar perjuicios a dicho personal;

Que la actitud adoptada por el personal de referencia debe juzgarse conforme al estado de necesidad que lo impulsara en la emergencia, en procura de hallar adecuada y oportuna ubicación en las respectivas estructuras, las cuales fueron sufriendo sucesivas demoras en su aprobación definitiva;

Que consecuentemente, corresponde resolver lo peticionado por las organizaciones sindicales, dentro del concepto de excepción a las prescripciones del Decreto Nº 4.973 del 23 de junio de 1965;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase con carácter de excepción al Ministerio de Bienestar Social, a no computar las inasistencias en que hubiera incurrido el personal del mismo, de las Secretaría de Estado que de él dependen, de su administración central y organismos centralizados o descentralizados que lo integren, con motivo de paros de actividades totales o parciales o trabajo a desgano, dispuestos por las asociaciones profesionales que los representan, durante el transcurso del año 1972 y hasta el 24 de mayo de 1973.

Art. 2º — Las dependencias encargadas de la liquidación de sueldos implementarán de inmediato las medidas conducentes para proceder al reintegro de los descuentos efectuados, en cuanto correspondan al lapso y a las causales señaladas en el artículo anterior; a tal fin declárense de legítimo abono las sumas resultantes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social, de Economía y de Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José López Rega.
José B. Gelbard.
Ricardo Otero.

CIGARRILLOS

Presentación judicial por maniobras monopolísticas.

DECRETO
Nº 1.154
Bs. As., 15|4|74.

VISTO el Expediente Nº 1.503|73 Reservado del Registro de la Secretaría de Estado de Comercio y en el que se da cuenta de la comisión de maniobras monopolísticas en violación a las prescripciones de la Ley 12.906 y de las que resultan responsables "prima facie" distintas personas jurídicas y físicas que intervienen en la comercialización de cigarrillos, y

CONSIDERANDO:

Que ha quedado acreditado en el sumario instruido por el Sector Defensa de la Competencia de la mencionada Secretaría de Estado la existencia de actos tendientes a evitar que comerciantes del ramo vendan sus productos a crédito y con descuentos; impedir que los clientes de un mayorista sean atendidos por otro mayorista; repartir el territorio de la Capital Federal y de la Provincia de Buenos Aires como mercados exclusivos; impedir la agremiación de otros comerciantes mayoristas o distribuidores; canalizar en forma exclusiva, a través de los asociados de una de las entidades gremiales empresarias la comercialización de cigarrillos;

Que de la prueba acumulada surge que las prácticas implantadas, las maniobras que se ejecutan y los convenios de zonificación que se intenta imponer por parte de las entidades que actúan en el ramo, tienden a obstruir la libre concurrencia, a eliminar a los competidores no asociados y a lograr los beneficios económicos que se derivan de esa exclusividad.

Que los hechos pueden tener una repercusión económica perjudicial de

imprevisibles consecuencias para la etapa del comercio minorista, toda vez que por esta vía se puede asimismo someter a prácticas monopolísticas la comercialización de golosinas y diversos artículos de consumo masivo que se negocian por los mismos canales;

Que los hechos aludidos podrían configurar infracción al artículo 1º de la Ley 12.906, en concurrencia con los incisos a), c) y d) del artículo 2º de la misma;

Por ello, atento el dictamen legal producido y lo propuesto por el señor Ministro de Economía,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Comercio, para que se presente ante la Justicia Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico de la Capital Federal y denuncie formalmente los hechos enunciados que fueron objeto de sumario administrativo tramitado por Expediente Reservado Nº 1.303|773.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.



RESOLUCIONES

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

Modifícanse resoluciones aduaneras clasificatorias.

RESOLUCION
Nº 1.051

Bs. As., 22|3|74

VISTO y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 1.983 de fecha 17 de marzo de 1970, la Administración Nacional de Aduanas clasificó a la mercadería "Cortacircuito marca Ticino, de 380 volts de tensión de servicio, con fusibles y tapa de seguridad", en la posición arancelaria 85.19.02.10 —hoy posición arancelaria 85.19.02.01 en virtud del Decreto número 22|70— de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI), fundando la decisión adoptada en el hecho que, dicho aparato, consiste en un cortacircuitos que lleva, además un sistema de seguridad a los efectos de permitir el recambio de fusibles solamente cuando la llave interruptora se encuentra en la posición que impide la circulación de corriente.

Que según surge de la observación de la muestra adjunta, el ingenio de referencia es un interruptor de seguridad bipolar de superficie, marca Ticino, de aproximadamente 1 kg. de peso, que trabaja con 380 volts de tensión de servicio y tiene intercalada, en el circuito trifásico de salida, una caja conteniendo tres fusibles (uno por fase) de cartucho (destructibles) y posee una traba mecánica que sólo permite el acceso a dicha caja —para el recambio de los mismos— en el caso en que la llave interruptora se halle en posición "Off" (es decir, con el circuito abierto sin circulación de corriente).

Que la descripta mercadería configura, en esencia, un dispositivo móvil destinado a abrir o cerrar el circuito en el que se encuentre intercalado y tiene, en consecuencia, el carácter de aparato de corte de circuitos eléctricos y no el de aparato de protección de líneas, de los denominados cortacircuitos (cajas de fusibles de hilos o láminas, disyuntores, etc.).

Que la accesoria presencia de los tres fusibles que ostenta, así como la del dispositivo mecánico de seguridad, no enervan el que, por sus características y función a cumplir, el ingenio tenga el carácter esencial de interruptor.

Que por aplicación de la Regla General Interpretativa Nº 1 de la Nomenclatura Aduanera de Bruselas los interruptores de circuitos eléctricos se ubican en la Partida 85.19 "Aparatos y materiales para corte, seccionamiento, protección, empalme o conexión de circuitos eléctricos (interruptores, conmutadores, relés cortacircuitos, pararrayos, tomas de corriente, cajas de empalme, etc.); resistencias no calentadoras, potenciómetros y reóstatos; reguladores automáticos de tensión para conmutación por resistencia, por inductancia, de contactos vibrantes o de motor; cuadros de mando o de distribución", cuyas propias Notas Explicativas, al definir los que deben entenderse como "I. Aparatos de corte y de seccionamiento", señalan como tales, y entre otros, a los "A) Interruptores", acotando que "La gama de interruptores abarca desde los pequeños interruptores para aparatos de radio, instrumentos eléctricos, etc., y los interruptores de baja tensión, para instalaciones domésticas, por ejemplo (interruptores unipolares, interruptores de palanca, giratorios, de pera, de botón, etc.) hasta los interruptores especiales para circuitos de alta tensión...".

Que en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI) la Partida 85.19 se encuentra desagregada en varias subpartidas de las cuales, en concordancia con las consideraciones precedentemente realizadas, resulta aplicable al caso la Subpartida 85.19.01.00 "Aparatos de corte y seccionamiento".

Que la citada subpartida figuraba, a la fecha del dictado de la resolución bajo examen, con diversos ítem abiertos para determinadas mercaderías, de los cuales correspondía asignar a la de referencia, por su peso y demás características, el identificado como posición arancelaria 85.19.01.01 "Interruptores de corte en aire o en medio gaseoso de hasta 20 kg. de peso neto"; mientras que en la actualidad y en virtud de las modificaciones introducidas a la NADI por Decreto 22|70, debe clasificarse en la posición arancelaria 85.19.01.01 "Interruptores para corriente continua o alterna de hasta 1.000 V de tensión nominal".

Que por todo lo expuesto, en base a lo determinado por el artículo 4º de la Ley de Aduana (t. o. en 1962 y sus modificaciones) y con ajuste al procedimiento reglado por el Decreto número 845|70, procede modificar de oficio la resolución aduanera considerada, en ejercicio de la facultad otorgada por el tercer párrafo del artículo 4º del citado decreto.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

1º — Modifícase la Resolución Nº 1.983|70 de la Administración Nacional de Aduanas y declárase que la mercadería "Interruptor de seguridad bipolar de superficie, marca Ticino, de aproximadamente 1 kg. de peso, que trabaja con 380 volts de tensión de servicio y tiene intercalada, en el circuito trifásico de salida, una caja conteniendo tres fusibles (uno por fase) de cartucho (destructibles) y posee una traba mecánica que sólo permite el acceso a dicha caja —para el recambio de los mismos— en el caso en que la llave interruptora se halle en posición Off (es decir, con el circuito abierto sin circulación de corriente)" se clasificaba, a la fecha de la resolución de referencia, en la posición arancelaria 85.19.01.01 "Interruptores de corte en aire o en medio gaseoso de hasta 20 kg. de peso" de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI) y que, en la actualidad, se clasifica en la posición arancelaria 85.19.01.01 "Interruptores para corriente continua o alternada hasta 1.000 V de tensión nominal".

2º — Publíquese y pase a la Administración Nacional de Aduanas para su notificación y demás efectos.

Lanzi.

Secretaría de Hacienda

MULTAS

RESOLUCION
Nº 140

Bs. As., 29|3|74

VISTOS los sumarios instruidos por la Dirección General Impositiva a las firmas que seguidamente se mencionan:

Laboratorios Certificados, S. A. C. e I.; Sumario S|Z. I. I. y Vs. número 934|72, Expediente Nº 250.139|74.
Cyanamid de Argentina, S.A.; Sumario S|Z. I. I. y Vs. Nº 778|73, Expediente Nº 250.140|74.

Química Argentina, S. A. C. I. F. I.; Sumario S|Z. I. I. y Vs Nº 745|73, Expediente Nº 250.200|74.

Salomon Muchnik, S. A. C. I. A.; Sumario S|D.R. 5C|525|71, Expediente Nº 250.209|74, de cuyas constancias surge que las sumariadas han infringido el Artículo 4º de la Ley número 12.988 (t. o. 1953) por cuanto no cubrieron en Compañía Argentina de Seguros, diversas mercaderías importadas.

Que las firmas sumariadas han ingresado el Impuesto Interno a los seguros, Artículo 58, inciso a) de la Ley de Impuestos Internos (t. o. 1968); y

CONSIDERANDO:

Que los hechos imputados fueron fehacientemente verificados en el curso de las referidas actuaciones y constituyen infracción a la disposición de la Ley Nº 12.988 precedentemente citada;

Que las infractoras al contestar las vistas conferidas, conforme a lo que determina el Decreto Nº 10.307|53, Anexo II (Reglamentario de la Ley Nº 12.988), no han aportado elementos de juicio que las eximan de responsabilidad;

Que, por consiguiente, se han hecho pasibles a la sanción prevista en el Artículo 2º de la Ley Nº 12.988 (t. o. 1953);

Por ello, y atento lo aconsejado por la Dirección General Impositiva, el Instituto Nacional de Reaseguros y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y lo dispuesto por el Decreto Nº 603 de fecha 20 de febrero de 1974,

EL SECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

Artículo 1º — Aplícase a la firma Laboratorios Certificados, S. A. C. e I., con domicilio en la calle Uruguay Nº 705, Capital Federal, una multa de doscientos ochenta pesos con ocho centavos (pesos 280,08), por infracción al Artículo 4º de la Ley Nº 12.988 (t. o. 1953), Expediente Nº 250.139|74.

Art. 2º — Aplícase a la firma Cyanamid de Argentina, S. A., con domicilio en la calle Charcas Nº [illegible], Capital Federal, una multa de veintidós pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 22,44) por infracción al Artículo 4º de la Ley número 12.988 (t. o. 1953), Expediente número 250.140|74.

Art. 3º — Aplícase a la firma Química Argentina, S. A. C. I. F. I., con domicilio en la calle Larrea [illegible], Capital Federal, una multa de dos mil quinientos treinta y ocho pesos con noventa y seis centavos ($ 2.538,96) por infracción al Artículo 4º de la Ley Nº 12.988 (t. o. 1953), Expediente Nº 250.200|74.

Art. 4º — Aplícase a la firma Salomon Muchnik, S. A. C. I. A., con domicilio en la calle Corrientes 2434, Capital Federal, una multa de doscientos cuarenta y tres pesos con doce centavos (pesos 243,12), por infracción al Artículo 4º de la Ley 12.988 (t. o. 1953), Expediente número 250.209|74.

Art. 5º — Las infractoras deberán depositar dentro del término de cinco (5) días a contar desde la fecha de notificación los importes de las multas impuestas por los Artículos 1º a 4º en la "Cuenta Nº 6.000|6 Secretaría de Estado de Hacienda o Tesorería General de la Nación" abierta en el Banco de la Nación Argentina.

Art. 6º — Si se omitiese el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General Impositiva, a sus efectos.

Lanzi.

Secretaría de Relaciones Económicas y Comerciales Internacionales

EXPORTACION

Modificación de precios índice para algunos cereales y subproductos.

RESOLUCION
Nº 31

Bs. As., 4|4|74

VISTO lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto Nº 2.761|71, el Decreto Nº 518|74, y

CONSIDERANDO:

Que de lo tratado por la Comisión Asesora de Precios Indice de Exportación surge la conveniencia de modificar los precios índice de exportación vigentes para trigo pan, trigo candeal y maíz.

Por ello,

El Secretario de Relaciones Económicas y Comerciales Internacionales,
Resuelve:

1º — Modifícanse los precios índice de exportación establecidos por la Resolución SERECI Nº 29|74 para los productos comprendidos en los siguientes Item de la Nomenclatura de Exportación:

		Unidad	u$s.
10 01 00 01	Trigo, excluido para semilla		
	I — Trigo pan		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	t.	150.—
	— Más del 15 % embolsado	t.	152,30
	II — Trigo Candeal y|o Taganrock		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	t.	200.—
	— Más del 15 % embolsado	t.	202,30
10 05 00 01	Maíz, excluido para semilla		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	t.	110.—
	— Más del 15 % embolsado	t.	112.30

2º — Regístrese, comuníquese, llévese a conocimiento de los Organismos de aplicación, publíquese, cumplido, archívese.

Tettamanti.

RESOLUCION
Nº 33

Bs. As., 15|4|74

VISTO lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto Nº 2.761|71, el Decreto Nº 518|74, y

CONSIDERANDO:

Que de lo tratado por la Comisión Asesora de Precios Indice de Exportación surge la conveniencia de modificar los precios índice de exportación vigentes para algunos cereales, aceites y subproductos oleaginosos.

Por ello,

El Secretario de Relaciones Económicas y Comerciales Internacionales,
Resuelve:

1º — Modifícanse los precios índice de exportación establecidos por la Resolución SERECI Nº 29|74 para los productos comprendidos en los siguientes Item de la Nomenclatura de Exportación:

		Unidad	u$s.
10 02 00 01	Centeno, excluido para semilla		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	t.	117.—
	— Más del 15 % embolsado	t.	119,30
10 03 00 01	Cebada, excluida para semilla		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	t.	117.—
	— Más del 15 % embolsado	t.	119,65
10 03 00 03	Cebada cervecera		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	t.	117.—
	— Más del 15 % embolsado	t.	119,65
10 04 00 01	Avena, excluida para semilla		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	t.	113.—
	— Más del 15 % embolsado	t.	115,65

		Unidad	u$s.
10 07 00 11	Mijo, excluido para semilla	t.	97.—
11 02 03 03	Avena despuntada		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	t.	117.—
	— Más del 15 % embolsado	t.	119,65
12 01 04 01	Grano de soya, excluido para semilla		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	t.	200.—
	— Más del 15 % embolsado	t.	202,65
12 01 05 01	Semilla de lino, excluida para semilla		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	t.	370.—
	— Más del 15 % embolsado	t.	372,65
15 07 01 00	Aceite de soya		
	— A granel y|o en envases de 10 kg. arriba	t.	545.—
16 07 03 00	Aceite de cacahuete o maní		
	— A granel y|o envasado	t.	975.—
15 07 05 00	Aceite de girasol (maravilla)		
	— A granel y|o envasado	t.	810.—
15 07 07 00	Aceite de lino		
	— A granel y|o envasado	t.	935.—
23 02 00 12	Afrecho y afrechillo de trigo	t.	66.—
23 02 00 13	Pellets de afrecho y afrechillo		
	— De trigo, a granel con hasta un 10 % embolsado	t.	68.—
	Tortas de semillas oleaginosas		
23 04 00 01	De algodón	t.	105.—
23 04 00 03	De lino	t.	130.—
	Expellers		
23 04 00 06	De algodón	t.	105.—
23 04 00 08	De lino	t.	130.—
	Pellets		
23 04 00 13	De algodón		
	— De harina de algodón (hasta el 3 % de contenido graso)	t.	100.—
	— De tortas de algodón (más del 3 % de contenido graso)	t.	105.—
	— De expellers de algodón (más del 3 % de contenido graso)	t.	105.—
23 04 00 15	De lino		
	— De harina de lino (hasta el 3 % de contenido graso)	t.	127.—
	— De tortas de lino (más del 3 % de contenido graso)	t.	130.—
	— De expellers de lino (más del 3 % de contenido graso)	t.	130.—
	Harias y borras		
23 04 00 18	Harina de algodón	t.	99.—
23 04 00 22	Harina de lino	t.	124.—
23 04 00 39	Residuos no especificados de la fabricación de aceites vegetales, excluido el de lino		
	— Tortas de semillas oleaginosas		
	— De soya	t.	147.—
	— Expellers		
	— De soya	t.	147.—
	— Pellets		
	— De soya		
	— De harina de soya (hasta el 3 % de contenido graso)	t.	141.—
	— De tortas de soya (más del 3 % de contenido graso)	t.	147.—
	— De expellers de soya (más del 3 % de contenido graso)	t.	147.—
	— Harinas y borras		
	— Harina de soya	t.	140.—

2º — Regístrese, comuníquese, llévese a conocimiento de los Organismos de aplicación, publíquese, cumplido, archívese.

Tettamanti.

Ministerio de Economía

Cueros ovinos.

Distribución de cupos.

RESOLUCION
Nº 511

Bs. As., 8|4|74.

VISTO el Decreto Nº 680 de fecha 1º de marzo de 1974,

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 6º se dispone que el Ministerio de Economía normalice el régimen operativo para la exportación de los cupos a los que se refiere el Artículo 1º de dicho decreto.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

1º — La Junta Nacional de Carnes tendrá a su cargo el establecimiento del mecanismo operativo y la distribución de los cupos a que se hace referencia en el Artículo 1º del Decreto Nº 680 de fecha 1º de marzo de 1974.

2º — La Administración Nacional de Aduanas no dará curso a las operaciones que no cumplan con lo establecido por la Junta Nacional de Carnes y cuyos permisos de embarque no estén intervenidos por la Dirección Nacional de Exportación de la Secretaría de Estado de Relaciones Económicas y Comerciales Internacionales, que registrará el volumen de las exportaciones de los productos a que se hace referencia.

3º — La presente resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de la misma.

4º — Regístrese, comuníquese, llévese a conocimiento de los Organismos de aplicación, publíquese, cumplido, archívese.

Gelbard.

Reducción de derechos para ciertas variedades de cueros y pieles.

RESOLUCION
Nº 501

Bs. As., 8|4|74.

VISTO la Ley Nº 20.545 y el decreto reglamentario Nº 751|74, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente rever el tratamiento que en materia de derechos se aplica a las exportaciones de cueros vacunos secos y pieles de becerro secas.

Que a tal fin es aconsejable proceder a la reducción del derecho de exportación establecido por el decreto número 1579|72.

Que el decreto Nº 751|74 reglamentario de la Ley 20.545 faculta al Ministerio de Economía a modificar los derechos de exportación.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

1º — Redúcese al nivel que en cada caso se indica, el derecho que grava la exportación de los productos comprendidos en las posiciones siguientes de la Nomenclatura de Exportación:

41 01 01 02	Cueros vacunos secos	25 %
41 01 02	Pieles de becerro	
41 01 02 02	Secas	25 %

2º — La medida dispuesta por el artículo precedente se aplicará a las exportaciones cuyos permisos de embarque se oficialicen a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín de la Administración Nacional de Aduanas.

3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Administración Nacional de Aduanas y a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Gelbard.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Réditos.

Se modifica la Resol. Nº 1.348.

RESOLUCION
Nº 1.620

Bs. As., 15|4|74.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución General Nº 1348 (R) se dispuso que los contribuyentes inscriptos en el impuesto a los réditos cuyas rentas no superaran las deducciones que autoriza la Ley de impuesto a los réditos en concepto de mínimo no imponible (incluido adicional de 4ta. categoría) y cargas de familia, manifestaran tal circunstancia mediante presentación de un formulario de fácil confección, que a la vez posibilitara la estructuración de un sistema más sencillo y ágil para su procesamiento.

Que como consecuencia de las modificaciones legales producidas con relación a las referidas deducciones, surge la necesidad de adecuar las disposiciones de la misma.

Que, asimismo, a los fines de una correcta y eficaz percepción y fiscalización del gravamen y con el objeto de adaptar el criterio conformado por la Resolución General Nº 1348 (R) a las exigencias de una política fiscal tendiente a encauzar la conducta de los contribuyentes en el estricto cumplimiento de sus obligaciones, resulta aconsejable limitar la utilización del mencionado formulario.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1968 y sus modificaciones,

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

RESUELVE:

1º — Modifícase la Resolución General Nº 1348 (R), en la siguiente forma:

a) Sustitúyese el artículo 1º de la Resolución General Nº 1348 (R), por el siguiente:

1º — Las personas físicas y sucesiones indivisas que tengan asignado número de inscripción en el impuesto a los réditos, domiciliadas en el país, que durante el período fiscal 1973 hayan obtenido réditos netos de fuente argentina no superiores al total deducible en concepto de deducción especial (3ra. y 4ta. categoría), adicional, renta no imponible y cargas de familia, deberán manifestar tal circunstancia a esta Dirección General mediante presentación del formulario Nº 121, en la Sección Recaudación, Recaudación y Procesamiento, Agencia o Distrito a cuya jurisdicción pertenezca su domicilio, dentro del plazo fijado para el vencimiento general del gravamen.

Deberán asimismo cumplimentar lo establecido en el párrafo anterior, los responsables señalados en los incisos b), c), d), e) y g) del artículo 2º de la reglamentación de la Ley de impuesto a los réditos (texto ordenado en 1972 y sus modificaciones);

b) Sustitúyese el artículo 3º de la Resolución General Nº 1348 (R), por el siguiente:

3º — Cuando de la liquidación del impuesto a los réditos que se practique para el período fiscal 1973, surja quebranto impositivo, inclusive cuando el mismo provenga de compensar las rentas netas gravadas con quebrantos de años anteriores, o cuando el patrimonio neto (bienes menos deudas) que se declare al 31 de diciembre de 1973 fuere superior a la suma de pesos 200.000.—, no corresponderá utilizar el formulario número 121, debiendo presentarse en cualquiera de las dos circunstancias mencionadas el Formulario Nº 120, 120|1, 120|2, 120| continuación y anexos correspondientes.

2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José A. Ballotta.

Junta Nacional de Carnes

ABASTECIMIENTO

Normas para cooperativas de provisión.

RESOLUCION
Nº J-50

Bs. As., 3|4|74.

VISTO el artículo 1º, inciso b) del Decreto Nº 597|73 y el artículo 1º inciso b) de la Resolución I-97|73 de la Junta Nacional de Carnes y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde establecer los requisitos que deberán cumplimentar las cooperativas de provisión constituidas por carniceros a los fines de obtener su inscripción en este Organismo;

Por ello, de acuerdo a lo previsto en el artículo 24 de la Ley Nº 20.535,

LA JUNTA NACIONAL DE GRANOS

RESUELVE:

Artículo 1º — Las cooperativas de provisión constituidas por carniceros que actúen dentro del régimen estatuido por el Decreto Nº 597|73 deberán cumplimentar a los efectos de su inscripción, los siguientes requisitos:

a) Copia legalizada de sus estatutos debidamente inscriptos ante el Instituto Nacional de Acción Cooperativa (INAC);

b) Nómina suscripta por el Presidente y Secretario de la cooperativa, donde harán constar la totalidad de sus asociados —con indicación de los fundadores—, número de socio, domicilio particular y ubicación del local o locales que posean con especificación del partido o departamento, documento de identidad y firma de cada uno de ellos;

c) Las cooperativas cuyos asociados posean bocas de expendio en la Capital Federal y|o en los partidos de Avellaneda, Almirante Brown, Berazategui, Berisso, Brandsen, Campana, Cañuelas, Ensenada, Escobar, Esteban Echeverría, Exaltación de la Cruz, General Las Heras, General Rodríguez, General San Martín, General Sarmiento, Florencio Varela, La Matanza, Lanús, La Plata, Lomas de Zamora, Luján, Marcos Paz, Merlo, Moreno, Morón, Pilar, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Vicente, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López y Zárate, de la provincia de Buenos Aires, deberán hacer mención del número de inscripción —en cada caso— que les otorgara esta Repartición o en su defecto el del expediente por el cual se está tramitando la misma;

d) Las cooperativas cuyos socios operen fuera de la zona mencionada en el inciso anterior, deberán presentar constancia de habilitación municipal de cada uno de los locales de carnicería de sus integrantes debidamente actualizada;

e) Nota indicando en forma aproximada, la cantidad de reses o medias reses que necesitarán semanalmente sus asociados para el abastecimiento de cada uno de los negocios de carnicería;

f) Nómina de los miembros del Consejo de Administración con los cargos que ocupan y duración de los mandatos.

Art. 2º — Toda modificación que se produzca deberá ser comunicada dentro de los diez (10) días, mediante nota suscripta por el Presidente y Secretario de la cooperativa, adjuntando copia autenticada del acta respectiva, si correspondiere.

Art. 3º — Las cooperativas de provisión de carniceros inscriptas bajo el régimen estatutido por el Decreto número 597|73 y Resolución Nº I—97|73 de la Junta Nacional de Carnes, que operan en la Capital Federal y los treinta y cuatro (34) partidos mencionados en el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 19.499|72, deberán constituir garantía consistente en un seguro de caución a favor de este Organismo conforme a la siguiente escala:

Hasta 100 socios	$ 100.000.—
Más de 100 y hasta 300 socios	$ 150.000.—
Más de 300 y hasta 600 socios	$ 200.000.—
Más de 600 socios	$ 300.000.—

Las pólizas deberán ser extendidas por compañías aseguradoras cuyos estatutos las autoricen para hacerlo, con aprobación de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Art. 4º — Establécese plazo hasta el 31 de mayo de 1974 para cumplimentar lo dispuesto en el Art. 3º de la presente resolución.

Art. 5º — La garantía instituida por el art. 3º es a efectos de responder a las obligaciones emergentes de la inscripción prevista por el art. 24 de la Ley 20.535.

Art. 6º — Fíjase en 0,25 el porcentual que percibirá la Junta Nacional de Carnes de la República Argentina en concepto de reintegro de gastos administrativos y financieros, con destino al Fondo de Comercialización. Dicho porcentaje será abonado por las Cooperativas y se calculará sobre el monto de las operaciones de venta y|o distribución de ganados y carnes en que intervenga el Organismo para abastecimiento de las mismas.

Art. 7º — La Junta Nacional de Carnes de la República Argentina avalará las ventas que los establecimientos faenadores realicen a cooperativas, referidas exclusivamente a órdenes de entrega que este Organismo extienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge A. Pereda (h.), Presidente.

Administración Nacional de Aduanas

IMPORTACION

Posición arancelaria de diversa mercadería.

RESOLUCION
ANTACA
Nº 562

Bs. As., 1º|3|74

Expediente Nº 406.307 de 1973

VISTO el expediente del rubro, mediante el cual la firma Importadora Helena Rubinstein, solicita se establezca la ubicación arancelaria que corresponde asignar a una mercadería, de la cual adjunta fórmula, especificaciones y análisis, y que el interesado —entendiendo que podría clasificarse por la posición NADI 30.01.01.99— describe como: Producto denominado comercialmente "Extracto de gam"; y

CONSIDERANDO:

Que según análisis Nº C-532.330|73, producido por la Dirección Nacional de Química, el producto en consulta es de consistencia pastosa, de color pardo amarillento, de olor particular, emulsionable en agua, parcialmente soluble en solventes orgánicos, concluyendo que está constituído a base de glicerina, células animales, sustancias de naturaleza proteica, ésteres grasos y sales minerales;

Que atento a literatura, el mencionado producto está constituído por extracto de plasma descalcificado de ternero y de líquido amniótico esterilizado 15,492 o|o; extracto en polvo de células epiteliales de la piel fresca de fetos bovinos 0,500 o|o; hialuronidasa de testículos bovinos 0,008 o|o; estearato de poliglicol 0,500 o|o; glicerina 66,500 o|o, agua destilada 9,900 o|o; glicógeno hepático (de hígado de ternero) 1,000 o|o; silicato de alúmina y magnesio 3,000 por ciento y preservativos 3,100 o|o, para hacer un total del 100 o|o;

Que habiendo informado la firma interesada, que el producto posee actividad terapéutica, se ha solicitado intervención a la Subárea Medicamentos y Alimentos de la Secretaría de Salud Pública, quien no halla fundamentos para confirmar de que el producto en cuestión tiene aplicación en enfermedades de la piel;

Que la firma solicitante, al no poder agregar literatura de uso por carecer de la misma, presenta una nota donde expresa, que el citado producto se incorpora como ingrediente activo en varios de sus productos de uso en perfumería;

Que no tratándose de un producto terminado para cosmética y tocador de la partida 33.06 y estableciendo las Notas Explicativas para esta partida "Comprende esencialmente los preparados propios para ser utilizados como productos de perfumería o tocador o como cosméticos, aun cuando traigan con carácter accesorio, algunas sustancias empleadas en farmacia o como desinfectante y aunque se les atribuyan propiedades profilácticas o terapéuticas; en cambio los preparados medicinales que accesoriamente tengan el carácter de productos de perfumería o tocador, etc., corresponden a la partida 30.03;

Que dado que la Secretaría de Salud Pública desconoce la apreciación de que podría tratarse de un medicamento, y careciendo de literatura o trabajos científicos que permitan afirmarlo, se descarta la posibilidad de su inclusión en el Capítulo 30 de la NAB;

Que en definitiva y atento las determinaciones expuestas, el producto de referencia es ubicable en la partida 38.19 de la NAB, que comprende: "Productos químicos y preparados de las Industrias químicas o de las Industrias conexas (incluso los consistentes en mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otras partidas, productos residuales de las Industrias químicas o de las Industrias conexas no expresados ni comprendidos en otras partidas";

Que a título informativo, cabe dejar constancia que el Indice de Criterios de Clasificación de la Aduana de España clasifica en la partida 38.19, una preparación a base de 1 a 3 o|o de extracto de tejidos embrionarios y un 97 a 99 de propilenglicol y agua, por tratarse de una preparación de la Industria química, no citado ni comprendido en otras partidas no utilizable directamente como preparación cosmética;

Que a nivel de NADI, careciendo de apertura de Item específico, su despacho corresponde efectuarse por la posición arancelaria 38.19.01.99 "Los demás";

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 4º de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones) y 4º del Decreto Nº 645|70,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE ADUANAS,

RESUELVE:

Artículo 1º — Ubicar en la posición arancelaria NADI 38.19.01.99, a la siguiente mercadería:

Producto constituído a base de glicerina, células animales, sustancias de naturaleza proteica, ésteres grasos y sales minerales, utilizado en preparaciones cosméticas de perfumería.

Art. 2º — Por intermedio de la División Despacho remítase copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial, para su publicación; cumplido, siga a la División Clasificaciones Arancelarias, para su toma de razón, notificación del interesado y remisión de copias autenticadas a las Divisiones Importación, Verificación y Fiscalización, para su conocimiento y demás efectos.

Finiquitado, archívese.

Raúl M. Masotta.

RESOLUCION
ANTACA
Nº 572

Bs. As., 1º|3|74

Expediente Nº 442.214 de 1973

VISTO el expediente del rubro, por intermedio del cual la firma Norberto Eduardo Oriola, Despachante de Aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario asignable a una mercadería, de la que acompaña análisis y que el interesado —entiende que podría ubicarse en la Posición Arancelaria 34.02.02.70— denomina como: Gatodan 504; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a análisis Nº 02581|73, de la División Examen Técnico de Mercaderías de esta Administración Nacional, la mercadería en consulta, se presenta en trozos irregulares, de color marfil, consistencia cérea, solubles en solventes orgánicos, e insolubles en el agua, concluyendo se trata de monoésteres de glicerina propilenglicol con los ácidos esteárico y palmítico;

Que habiendo solicitado ampliación de la pericia analítica, se informa que el producto en examen tiene un punto de ablandamiento de 50°±3°C, a 20°C puede moldearse, no es un elemento duro ni quebradizo, saca brillo por frotamiento, y responde al tipo de los mencionados en el Index des Huiles Sulfonées y Detergents Moderns de J. P. Sisley, Volumen III, Pág. 218, Grupo III, de tensioactivos no - iónicos (Subgrupo B1A);

Que según lo manifestado por el interesado en su presentación, dicho producto, será destinado a la elaboración de una pasta emulsionante de uso en la alimentación humana;

Que no cumpliendo estrictamente con las exigencias para ceras de la Partida 34.04, debe ubicarse por su carácter de preparado tensioactivo noiónico en la Partida 34.02 de la NAB. de acuerdo a la Nota Legal 5 del Capítulo 34;

Que en lo que respecta a la NADI, la subpartida 34.02.02 comprende a los productos tensioactivos no-iónicos, y careciendo de mención específica a nivel de ítem, procede su clasificación con sujeción a la Posición Arancelaria 34.02.02.70 que incluye a "Demás productos tensioactivos noiónicos";

Por ello y en virtud de lo establecido por el Art. 4º de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones) y 4º del Decreto Nº 645|70;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE ADUANAS,

RESUELVE:

Artículo 1º — Ubicar en la Posición Arancelaria 34.02.02.70 a la siguiente mercadería:

Producto constituído por monoésteres de glicerina y propilenglicol con ácido palmítico y esteárico, denominado comercialmente "Gatodan 504".

Art. 2º — Por intermedio de la División Despacho, remítase copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial, para su publicación; cumplido, siga a la División Clasificaciones Arancelarias, para su toma de razón, notificación del interesado y remisión de copias autenticadas a las Divisiones Importación, Verificación y Fiscalización, para su conocimiento y demás efectos.

Finiquitado, archívese.

Raúl M. Masotta.

RESOLUCION
ANTACA
Nº 583

Bs. As., 1º|3|74

Expediente Nº 437.062 de 1973

VISTO el expediente del rubro, mediante el cual la firma Ernesto Ricardo Hayes, Despachante de Aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario asignable a una mercadería de la cual acompaña análisis, y que el interesado —entendiendo que podría ubicarse en la Posición 22.09.00.11— describe como: "Concentrado de brandy, marca Veterano 65 A"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Nacional de Química, mediante Protocolo Nº C 534.930, ha efectuado, a la mercadería en consulta, el siguiente análisis:

Peso específico a 15°|15°C: 0,9127; Alcohol por 100 en volumen: 65,0; Extracto seco a 100°C: gr|l 30,70; Cenizas: gr|l vestigios; Acidez total: CH_3 COOH: gr|l 0,042; Alcoholes superiores en isobutanol: gr|l 0,888; Aldehídos: gr|l 0,20; Furfurol (en alcohol anhidro): gr|l menos de 0,01; Esteres en acetato de etilo: gr|l 0,299; Alcohol metílico: mililitro - menos de 1,0.

No contiene materia colorante ni desnaturalizante.

Caracteres organolépticos normales.

Impurezas totales - gramos litro - 1,4.3

Presenta caracteres de brandy, concluyendo que se trata de una aguardiente concentrado que carece de análisis del país de origen legalizado que lo identifique fehacientemente;

Que el Art. 1.113 del Código Alimentario Argentino establece que: "Con la denominación "Aguardiente o Brandy", sin otro calificativo, se entiende la bebida alcohólica destilada de vinos sanos o de aguardiente de vino", y el Art. 1.093 dice que son "Vinos Genuinos", los obtenidos por la fermentación alcohólica de la uva fresca, madura o del mosto de uva fresca, elaborados dentro de la misma zona de producción;

Que el brandy se destila a menos de 190° FROOF y posee los caracteres que generalmente se atribuyen al coñac, si se destila de otra fruta diferente a la uva, el brandy debe ser rotulado mencionando de la que proviene y también en ese caso mencionarse el lugar geográfico de donde es original Es una bebida de destilación directa de vino sano y genuino, y recibe también el nombre de Aguardiente (Art. 1.113, C. A. Argentino);

Que al tener 65 o|o de alcohol en volumen, se considera una bebida alcohólica destilada de "tercera categoría" (40 o|o a 65 o|o de alcohol en volumen). En este sentido el Art. 1.108 del Código Alimentario Argentino, permite una graduación de hasta el 85 o|o alcohólica a los aguardientes naturales;

Que en tal orden de ideas, el producto en cuestión no es un "extracto de Brandy" sino un aguardiente cuya genuinidad no está legalizada, por lo que se encuentra incluído en la partida 22.09 que comprende, entre otros, cualquiera sea su graduación alcohólica: "A los aguardientes obtenidos por destilación de líquidos naturales fermentados (tales como el vino, la sidra, etc.) o destilados de frutas, orujos, granos y otros productos vegetales previamente fermentados";

Que por todo lo expuesto la mercadería de que se trata, al no contar en la NADI con una apertura específica a nivel de ítem su despacho deberá efectuarse con sujeción a la Posición 22.09.00.99, en el concepto de "los demás";

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 4º de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones) y 4º del Decreto 645|70,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE ADUANAS,

RESUELVE:

Artículo 1º — Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 22.09.00.99, a la siguiente mercadería:

Aguardiente de 65 o|o de alcohol en volumen, que presenta los caracteres de brandy.

Art. 2º — Por intermedio de la División Despacho, remítase copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial, para su publicación; cumplido, siga a la División Clasificaciones Arancelarias, para su toma de razón, notificación del interesado y remisión de copias autenticadas a las Divisiones Importación, Verificación y Fiscalización, para su conocimiento y demás efectos.

Finiquitado, archívese.

Raúl M. Masotta.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Expediente Nº 11.161|71 T.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Empresa: Ralf Singer, propietario de "Expreso Singer".

Domicilio: Entre Ríos 333, Oberá (Provincia de Misiones).

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Posadas (Capital de la Provincia de Misiones), Límite Internacional (Alba Posse) con destino a Porto Alegre (Estado de Río Grande Do Sul, República Federativa del Brasil). pasando por Oberá, Alba Posse, Porto Mauá y Santo Angelo, utilizando en territorio Argentino las rutas Nacionales Nos. 12 y 105. Se prestarán tres (3) servicios semanales de ida y vuelta, con tráfico internacional exclusivamente.

Luis Ernesto Drago, Director Nacional de Transportes Terrestres.

$ 637,50 e.19|4 Nº 68.396 v.19|4|74

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

COMANDO DE ARSENALES

Por intermedio del Banco de la Ciudad de Buenos Aires: Remate Oficial sin Base.

Vehículos: automóviles Chevy, Dodge Polara. Ford Falcon; Camionetas: Ika y Dodge: Ambulancias: Ika; Camiones: Ford GMC y M. Benz; Omnibus Ford y M. Benz; Jepp: Ika; Acoplados.

Materiales Varios: Maquinarias, cubiertas, herramientas, baterías, repuestos, accesorios.

Remate: El día 26 de abril de 1974 a las 16.00 horas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Esmeralda Nº 660.

Exhibición: Batallón Depósito de Arsenales 601 "Domingo Viejobueno" (Km 10 5 del Camino General Belgrano - Bernal); Batallón de Arsenales 601 'Esteban de Luca" (Avda. Rolón y Malvinas - Boulogne) todos los días inclusive sábados, domingos y feriados, desde el 15 de abril de 1974, en el horario de 07.30 a 13.00. Los interesados deberán presentarse munidos de documentos de identidad.

Informes y Prospectos: En los lugares de exhibición, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Esmeralda Nº 660) y en el Comando de Arsenales (Avda. Pte. F. Alcorta Nº 3351).

e.9|4 Nº 2.348 v.24|4|74

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
AGENTE FINANCIERO
DEL ESTADO NACIONAL

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 3 (u$s. 132,-), Nº 4 (u$s 133,82), de "Bonos Externos 197" 2º Serie Nros. 251.142|143. — Buenos Aires, 11 de enero de 1974.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 28|2 al 27|3|74.

$ 157,50 e.10|4 Nº 59.861 v.30|4|74
$ 157,50 e.2|5 Nº 59.86 v.13|5|74

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY 9.588

Cita por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir la indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla, dirigirse a H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ACEVEDO, Pascual Marcos.
AGUIRRE, Cleto Filemón.
ALONSO, Carlos Alcides.
ALONSO, Jorge Antonio.
ANGELETTI, Juan.
BAEZ SCHULZ, César Miguel.
BELOTTI, Juan.
BIANCHI, Daniel R.
CAMPITELLI, Antonio.
CANTEROS, Vicente Bernabé.
CAPASSO, Enrique Luis.
COLOMBANO, Juan Bautista.
CORREA, José Antonio.
FRANCO, Sebastián.
DEL PUERTO, Eladio.
DIAZ, Martín Alberto.
DURE, Carlos Alberto.
FARIAS, Eduardo.
FRIAS, Lino Eusebio.
GATICA, Juan Justo.
GIACOMINI, Natividad.
GONZALEZ, Horacio.
GONZALEZ, Ramón.
GUTIERREZ, Sixto Nicolás.
KLESKOVICH, Pedro.
LEON, Arturo Octavio.
LOPEZ, Evedan.
LUCERO, Orlando Augusto.
LUNA, Juan Ramón.
MAMONE, Luis.
MANCAZOLA, Alfredo.
MARTINEZ Eduardo Alfredo.
MERA, Francisco.
MONZON, Eduardo.
OLIVERA, Nicolás Alberto.
ORELLANA, Manuel.
ORTIZ, José.
PADULO, Eugenio.
PANTALEO Luis.
PERALTA, Domingo.
PERALTA, Héctor.
PEREZ, Luján.
PINI, Constancio.
RABANILLO, Carlos
RIVAS Virginio.
ROLDAN, Juan Domingo.
ROMAN, Mario Héctor Argentino.
SALAVERRY Mario Roque.
SANTILLAN, Apolinario.
SEGUI, Lindor
STOLL, Carlos Emilo.
TEVES, Carlos Alberto.
VARGAS, Oscar Alberto.
VERA CARDENAS, José Ruperto.
ZARATE, José María.

Buenos Aires, 1º de abril de 1974. — Alejandro José Stordeur, Jefe del Departamento Accidentes del Trabajo.

e. 8|4 Nº 2.277 v. 23|4|74

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"O"

ORTIZ, SCOPESI Y RATTO
Ogilvy & Mather Asesores Publicitarios, Sociedad Anónima
N - 8004

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1974, a las 11 y 30 horas, en el local sito en Cerrito 264 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Considerar la Memoria, el Inventario, el Balance General el Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1972. 2º Distribución de utilidades. 3º Remuneraciones y honorarios a Directores y Síndicos. 4º Fijar número de miembros titulares y suplentes del Directorio y del Consejo de Vigilancia y su elección y fijarles su remuneración. 5º Elección de Síndico titular y suplente. 6º Garantía de Directores. 7º Revalúo Contable Decreto Ley 19.742. 8º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 16º del Estatuto. — El Directorio.

Nota: Esta convocatoria deja sin efecto la publicada desde el día 8 al día 16 inclusive del corriente mes y año.

$ 412,50 e.15|4 Nº 67.812 v.19|4|74

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Llámase a Licitación Pública Nº 6|74, para la adquisición de materiales y elementos para ser destinados al mantenimiento de obras que realiza esta Municipalidad de acuerdo a las descripciones insertas en el pliego de condiciones.

Consulta y retiro de pliegos en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Municipalidad de Ushuaia y en la Casa de Tierra del Fuego sita en la calle 25 de Mayo Nº 35. 3er. piso, Capital Federal.

Apertura de la Licitación el día 3 de mayo de 1974, a las 18 horas, en la Oficina de Licitaciones y Compras, en la Municipalidad de Ushuaia.

e.19|4 Nº 2.568 v.23|4|74

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 69|74

Fíjase el día 25 de abril de 1974, a las 11 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 69|74 "para la adquisición de hierros, codos, curvas niples, etc., con destino a la División Inmuebles de esta Policía Federal".

e.19|4 Nº 2.540 v.22|4|74

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 76|74

Fíjase el día 25 de abril de 1974, a las 11.30 hs., para que tenga lugar en la División Licitaciones, Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 76|74 "para la adquisición de cal, cemento, arena, ladrillos, azulejos, cuartas cañas, zócalos, sanitarios, etcétera".

e.19|4 Nº 2.541 v.22|4|74

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
(Río Tercero (Pcia. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1504, para el día 10 de mayo de 1974, a las 12 horas, por la provisión de:

Grúa autopropulsada, con pluma giratoria, apta para 7,5 a 10 toneladas.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

e.19|4 Nº 2.544 v.30|4|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
Tel. 772 - 8091 int. 178|172

Llámase a Licitación Pública Nº 23|74 para el día 9 de mayo de 1974, a las 10 horas, por la provisión de "358.200 kgs. de plomo puro, 99,9 o|o ley de pureza".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 20.

El Director General.

e.19|4 Nº 2.545 v.30|4|74

Comando General del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
CDO. CPO. EJ. I
Licitación Privada
Nº 27|74

Apertura: 24 Abr. 74.
Hora: 10.
Lugar: Avda. Santa Fe 4657, 1er. piso, Buenos Aires.
Objeto: Venta de Rezagos de Vestuario y Equipo y Maquinarias.
Precio del pliego: $ 40.
Informes: De lunes a viernes, de 8 a 12 horas, en el Comando Cuerpo Ejército I, División Contaduría.

e.19|4 Nº 2.610 v.23|4|74

MINISTERIO DE ECONOMIA

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 14-974

Apertura: 26 de abril de 1974, a las 16.25.

"Adquisición de Relojes Calendarios y Electromecánicos."

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso. Capital Federal, de 12 a 17.30.

e19|4 Nº 2.542 v.22|4|74

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 106|74 para la adquisición de repuestos para jeep IKA, Pick-Up, Rambler Ambassador, cámaras y cubiertas, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 25 de abril del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 19 de abril de 1974. — Gerencia, Administración y Finanzas.

e.19|4 Nº 2.543 v.22|4|74

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 79|74; con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 6to. piso, Capital Federal, el día 8 de mayo de 1974, a las 13 horas, para la provisión de baterías de 6 y 12 volts. de distintos amperajes y de acuerdo a las especificaciones técnicas del pliego. Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 10º piso, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.19|4 Nº 2.566 v.22|4|74

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 881-1|74
(2do. llamado)

"Tarjetas IBM, modelo 5080 (Form. 1.357), papel manila, corte superior izquierdo, de acuerdo a especificaciones".

Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 25 de abril de 1974, a las 14 horas.

e.19|4 Nº 2.564 v.22|4|74

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 907|74

"Provisión y colocación de una (1) cabina para sopleteado de pintura, provista de extracción y cortina de agua".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 30 de abril de 1974, a las 13,30 horas.

e.19|4 Nº 2.565 v.22|4|74

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública O.C. 100|73 Ax. 4, tarea de encerado y limpieza integral de oficinas y Estación Retiro pasajero.

Apertura: 26|4|1974 - 13 horas.
Precio del pliego: $ 80.—.
Consulta y retiro de pliego en la Gerencia, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 35, P.B., Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas.

e. 19|4 Nº 2.549 v. 23|4|74

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GRAL. BELGRANO
Expediente Nº 8.743|74.

Llámase a licitación pública, construcción de un edificio para material rodante en la Estación Catamarca y ejecución trabajos complementarios.

Precio del pliego: $ 30.—.
Apertura: 10|5|1974.

Consulta y venta: En la Gerencia, Oficina Nº 431 y Nº 35, respectivamente, en la Jefatura de Zona Vía y Obras, Córdoba, sita en la calle Lavalleja número 1700, Córdoba, en horas de oficina. — La Gerencia.

e. 19|4 Nº 2.550 v. 23|4|74

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GRAL. BELGRANO
Expediente Nº 8.741|74

Llámase a licitación pública, pliego de condiciones para licitar el proyecto, construcción y montaje de un puente metálico de 16,55 m. de luz y un estribo de hormigón en Km. 1094|087,41 y el refuerzo, montaje y pintura de un tramo metálico de 30 mts. de luz y construcción de dos estribos de hormigón en el Km. 1150|111.95 Ramal A. 12, Provincia de Mendoza, incluso ejecución de trabajos reglamentarios.

Apertura: 23|5|1974, a las 13 horas.
Precio del pliego: $ 300.—.

Consulta y venta: En la Gerencia, Oficina Nº 431 y Nº 35, respectivamente y en la Jefatura de Zona Vía y Obras Córdoba, sita en la calle Lavalleja Nº 1700, Córdoba, en horas de oficina. — La Gerencia.

e. 19|4 Nº 2.551 v. 23|4|74

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA MITRE - DEPARTAMENTO APROVISIONAMIENTO
Div. Compras por Delegación

Llama a Licitación Pública Nº 1.572|74, para la contratación de servicio de limpieza y su mantenimiento en todo el ámbito de Estación Retiro —Línea Mitre—. Apertura: 25-4-74, 15 hs. Valor del pliego: $a. 50. Consulta y retiro de la documentación en Oficina Venta de Pliegos del Departamento Aprovisionamiento, sita en Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, Of. 359, Bs. As. o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón 1, Of. Muestras Rosario, dentro de los siguientes horarios: En Bs. As. de 12.30 a 17,30 hs, En Rosario de 8 a 12 horas.

e.19|4 Nº 2.552 v.23|4|74

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 93-P|74

Vto.: 10 mayo 1974, a las 10.30 horas.
Por la adquisición de calibres de tensión y varillas intercambiables.
Valor del pliego: $ 60.
Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.19|4 Nº 2.553 v.3|5|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 91-P|74

Vto.: 6 mayo 1974, a las 10.30 horas.
Por la adquisición de dos (2) ambulancias con equipo de refrigeración.
Valor del pliego: $ 40.
Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.19|4 Nº 2.555 v.25|4|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 87-P|74

Vto.: 10 mayo 1974, a las 9,30 horas.
Provisión de papel imitación medio hilo, obra, tapa, etc.
Valor del pliego: $ 40.
Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.19|4 Nº 2.554 v.3|5|74

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA DIVISIONAL SANTA FE

L. Pública Nº 4|74 - Adq. de 254 m. cable armado subterráneo, de aluminio, de 3 x 185 mm2 de sección. 15 kV., categoría I t|RF N. IRAM 2160.

Valor del pliego: $ 20.—. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 10 de mayo de 1974, a las 11 horas.

Retiro de legajos: Oficina de Compras, Bv. Pellegrini 2626, Santa Fe, en días hábiles de 7 a 12,30 horas, lugar donde se realizará la apertura.

e. 19|4 Nº 2.611 v. 25|4|74

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DESTILERIA DOCK SUD
Licitación Pública Nº 75 2|74

Provisión de 25 Tn. de zinc en polvo.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados al precio de $ 20.— c.u. en Suministros, Y.P.F., Destilería Dock Sud, calle Sgto. Ponce s|Nº. Dock Sud (Avellaneda), en el horario de 7 a 12.30 hs., de lunes a viernes.

Fecha de apertura: 13 de mayo de 1974, a las 14 hs., en Destilería Dock Sud

e. 19|4 Nº 2.547 v. 3|5|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION
PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 55|20|74: "Transporte de petróleo desde Yacimientos Río Neuquén a Planta Industrial Centenario o Batería Nq. Ce.".

Fecha de apertura: 14 de mayo de 1974.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal. Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: Doscientos pesos ($ 200.—).

e. 19|4 Nº 2.548 v. 3|5|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION
PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 55|273|74: "Construcción de bases de hormigón y tendido de cañerías de alta y baja presión, para instalación de bombeo hidráulico en Yacimiento El Medanito (Catriel).

Fecha de apertura: 16 de mayo de 1974, a las 9 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal. Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: Doscientos pesos (pesos 200.—).

e. 19|4 Nº 2.546 v. 3|5|74

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

Subsecretaría de Minería

HIERRO PATAGONICO DE SIERRA GRANDE SOCIEDAD ANONIMA MINERA (HIPASAM)
Licitación Pública Internacional Nº 852|74
NUEVA FECHA DE APERTURA

Llámase a Licitación Pública Internacional con el objeto de contratar la "provisión de cuatro (4) camiones volcadores para transporte mineral" los que serán destinados al Yacimiento Ferrífero de Sierra Grande, Provincia de Río Negro, República Argentina. Los pliegos de condiciones se encuentran en venta en el Departamento de Licitaciones (Av. Belgrano 1370 —8º piso— Capital Federal) de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 y 14 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 220.— (doscientos veinte pesos).

Apertura: 20|5|74 - 10 horas.

$ 60.— e. 19|4 Nº 68.737 v. 19|4|74

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 2.529|74
Licitación Pública Nº 3|74

Llámase a Licitación Pública Nº 3|74, por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del 19 de abril de 1974, para resolver la contratación de los trabajos de Reparación Integral de las Máquinas y Elementos instalados en el lavadero de la Escuela Hogar Nº 21 de Santiago del Estero.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el mencionado establecimiento, calles Balcarce y 24 de Septiembre, ciudad de Santiago del Estero, todos los días hábiles de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de abril de 1974, a las 10 horas, en el local de la referida Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir

Buenos Aires, 16 de abril de 1974.

e.19.4 Nº 2.557 v.22|4|74

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Expte. Nº 210.857
Licitación Pública Nº 9

Llámase a licitación pública para la provisión de un Analizador Automático de Carbono, con destino a la Facultad de Ingeniería Química.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Oficina Nº 114 —Compras y Contrataciones— de este Rectorado, Bv. Pellegrini 2750, Santa Fe, en el horario de 7 a 13.

Apertura: 26 de abril de 1974, a las 11 (once horas).

e.19|4 Nº 2.558 v.22|4|74

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Expte. Nº 211.158
Licitación Pública Nº 11

Llámase a licitación pública para la provisión de un (1) vehículo Pick-up, motor a nafta con una potencia de 130 H.P. como mínimo; 4.000 r.p.m., modelo 1974, doble cabina, con destino al Departamento de Hidrología General y Aplicada.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Oficina Nº 114 —Compras y Contrataciones— de este Rectorado, Bv. Pellegrini 2750, Santa Fe, en el horario de 7 a 13.

Apertura: 29 de abril de 1974, a las 10 (diez) horas.

e.19|4 Nº 2.560 v.22|4|74

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Licitación Pública Nº 1-74

Llámase a Licitación Pública Nº 1|74 para la adquisición de una (1) camioneta nueva "0 Km.", modelo 1974, para la Facultad de Ciencias Naturales. Por cláusulas particulares recurrir al Departamento de Compras de la Facultad, sito en calle Miguel Lillo Nº 205, San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas el día 3|5|974, a horas 11.

Julio Fernando Vargas, Secretario de la Facultad de Ciencias Naturales.

e.19|4 Nº 2.559 v.22|4|74

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

Subsecretaría de Salud Pública

COLONIA NACIONAL "DR. DOMINGO CABRED"
Expediente Nº 1.591|74

Llámase a Licitación Pública Nº 9|74 para el día 29 de abril de 1974, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino a la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1974.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, FCGSM, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia.

Las necesidades se refieren a: Hacienda vacuna en pie para consumo.

Open Door, 19 de abril de 1974. — El Interventor de la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred".

e.19|4 Nº 2.561 v.22|4|74

Secretaría de Vivienda y Urbanismo

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llamado a Licitación Pública Nº 1.698

Objeto: Construcción de un total de 108 viviendas individuales y obras complementarias, a ejecutarse en distintas localidades de la Provincia del Chubut.

Sector Puerto Madryn: Grupo A: 10 viviendas y obras complementarias. Presupuesto oficial $ 914.401,12. Garantía licitación $ 9.144,01.

Sector Comodoro Rivadavia y Sarmiento: Comodoro Rivadavia: Grupo A: 40 viviendas y obras complementarias. Presupuesto oficial $ 3.806.411,82. Garantía licitación $ 38.064,12.

Grupo B: 48 viviendas y obras complementarias. Presupuesto oficial pesos 4.215.827,84. Garantía licitación $ 42.168,28.

Sarmiento: Grupo C: 10 viviendas y obras complementarias. Presupuesto oficial $ 954.865,01. Garantía licitación pesos 9.548,65.

Se podrá cotizar por el total de la licitación, por Sector o Grupo.

Fecha y hora de apertura: 31 de mayo de 1974, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en la Gerencia de Construcciones, Dpto. de Licitaciones de Obras y Registro de Empresas, Defensa Nº 192, 2º piso, oficina Nº 2350, Capital Federal, y en las Gerencias de las Sucursales: Trelew, calle Sarmiento Nº 316 y Comodoro Rivadavia, calle San Martín esquina M. Abásolo, Provincia del Chubut

e.19|4 Nº 2.562 v.10|5|74

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 30.921

Llámase a Licitación Pública Nº 27: "Barras, tubos y alambre de Zircaloy".

Apertura: 8 de mayo de 1974. Hora: 9 (nueve).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo. — La Gerencia de Economía.

e.18|4 Nº 2.514 v.19|4|74

Secretaría Técnica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 50, planta baja, Capital, T.E. 46-9841 int. 462-487
Licitación Pública Nº 11

Llámase a licitación pública para el día 3 de mayo de 1974, a las 15 horas, a efectos de contratar la provisión de matrices de estereotipia

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas.

e.18|4 Nº 2.530 v.19|4|74

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 66|74

Fíjase el día 24 de abril de 1974, a las 11 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas, para la Licitación Pública número 66|74 "para la adquisición de Transistores, Capacitores, Potenciómetros, Transformadores, etc., con destino a la Superintendencia de Comunicaciones, de esta Policía Federal".

e.18|4 Nº 2.515 v.19|4|74

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 72|74

Fíjase el día 6 de mayo de 1974, a las 11 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, Rivadavia 1330 piso 1º, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, las apertura de las propuestas presentadas, para la Licitación Pública Nº 72|74, para la adquisición de guardapolvos, delantales, gorros y barbijos para enfermeras y cirujanos, respectivamente, con destino a la División Almacenes, de esta Policía Federal.

e.17|4 Nº 2.485 v.26|4|74

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. S. 65|74 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 38 para el día 26|4|74, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 3º piso, Capital Federal, para la adquisición de cascos de corcho, valijines, chalecos portacartuchos y correajes, con destino a División Seguridad (DN).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.16|4 Nº 2.546 v.19|4|74

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. D. 3272|73 DN

Llámase a Licitación Pública Nº 34, para el día 30|4|74 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN) Paso 550, 2º, Capital Federal, para la adquisición de Telas para la confección de Uniformes; con destino a División Suministros (DN).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director General de Administración.

e.9|4 Nº 2.335 v.22|4|74

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
General M. N. Savio - Jujuy

Llámase a licitación pública Nº 26|74, para el día 3|5|74 a horas 10 por: Transporte de 6.000 toneladas de cargas generales desde Buenos Aires hasta Palpalá (Prov. de Jujuy).

Por pliego de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Palpalá, Jujuy.

e.17|4 Nº 2.499 v.26|4|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
General M. N. Savio - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 63|73, para el día 26|4|74, a horas 10, por: Aluminio en barra y en granallas.

Llámase a Licitación Pública Nº 19|74, para el día 26|4|74, a horas 11, por: Caños de acero negro con costura.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla —Palpalá— Jujuy.

e. 15|4 Nº 2.410 v. 24|4|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. Manuel N. Savio - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 16|74 para el día 8|5|74 a horas 10.00: por Canales de Escorial y Colada para Alto Horno V

Presupuesto: $ 1.950.000.

Llámase a Licitación Pública Nº 22|74, para el día 28|6|74 a horas 10.00 por: 26 Viviendas en el Centro Siderúrgico.

Presupuesto: $ 9.165.761.

Valor de pliegos: $ 100 c|uno.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65 Buenos Aires.

Lugar de aperura: Establecimiento Altos Hornos Zapla - Palpalá - Jujuy.

e.9|4 Nº 2.350 v.22|4|74

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de Máquinas Aspiradoras Industriales. La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de abril de 1974, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego: $ 10.

e.18|4 Nº 2.517 v.19|4|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición grupo electrógeno para la sucursal El Colorado (Formosa). La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de abril de 1974 a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429 Capital Federal.

Valor del pliego: $ 20.—

e.15|4 Nº 2.385 v.19|4|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de instalaciones fijas, en la sucursal Plaza Huincul (Neuquén). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 2 de mayo de 1974, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 40.—

e. 15|4 Nº 2.384 v. 19|4|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de demolición actual edificio, en la sucursal Santa Rosa (La Pampa). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 29 de abril de 1974, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429. Capital Federal.

Pliego sin cargo.

e. 15|4 Nº 2.386 v. 19|4|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de adaptación edificio, en la Of. calle Cerrito (Mar del Plata). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 3 de mayo de 1974, a las 15 horas. Retirar la documentación en la sucursal Barrio Puerto (Mar del Plata), o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 30 —

e.15|4 Nº 2.368 v.19|4|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de reparaciones generales y pintura en la sucursal Macachín (La Pampa). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 2 de mayo de 1974, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 60.—

e. 15|4 Nº 2.387 v. 19|4|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles metálicos. — La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de mayo de 1974, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma. — Valor del Pliego: $ 50.

e.8|4 Nº 2.226 v.19|4|74

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Licitación Pública Nº 14|74

Adquisición de 5.000.000 de boletas de depósitos para Cuentas Especiales.

Pliegos de condiciones: Podrán retirarse concurriendo a la División Licitaciones, calle Maipú 38, 4º piso, Capital.

Apertura de las ofertas: 26 de abril de 1974, a las 14 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e.17|4 Nº 2.487 v.19|4|74

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 868
(Nuevo llamado)
Expediente Nº 112.992|73

Llámase a licitación pública para el día 7 de mayo de 1974, a las 10 horas, para la adquisición de cosechadoras automotrices para parcelas destinadas a distintos establecimientos del interior del país, pertenecientes a este organismo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración de este instituto, Rivadavia 1459, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 15|4 Nº 2.389 v. 24|4|74

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 867 (nuevo llamado).
Expediente Nº 113.326|74.

Llámase a licitación pública para el día 29 de abril de 1974, a las 10 horas, par la venta de 466 fardos de fibra de algodón correspondientes a la producción de las campañas 1971|72 y 1972|73, provenientes de las Estaciones Experimentales: Presidencia R. S. Peña y Las Breñas, Provincia del Chaco; La Banda, Provincia de Santiago del Estero y Reconquista, Provincia de Santa Fe.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en los mencionados establecimientos y en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1459, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.8|4 Nº 2.229 v.19|4|74

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Licitación Pública Nº 36|73

Llámase a concurso público de precios para contratar los trabajos de "provisión, montaje y puesta en funcionamiento de sistemas de aireación en celdas de Plantas de Silos Subterráneos de Pto. San Pedro, Pergamino, Bragado, Cap. Sarmiento (en la Pcia. de Bs. As.); Rosario (Ex-U XVIII), Pto. San Martín (Ex-U XXI), Villa Constitución, Alcorta, Cañada de Gómez, Chañar Ladeado, Chovet, María Teresa, Las Rosa (en la Pcia. de Santa Fe); Bell Ville, Isla Verde, Guatimozín, Los Surgentes, Monte Buey, Marcos Juárez, Alejo Ledesma (en la Pcia. de Córdoba).

Precio de los pliegos: Ciento cincuenta pesos ($ 150), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas — División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2do. Piso, Capital Federal o en la Delegación Rosario (Edificio La Agraria), Sarmiento y Mendoza, 5º Piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 22 de mayo de 1974, a las 16 hs. en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: $ 15.000.000 (quince millones de pesos), depósito de garantía de oferta: Uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra: títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta-fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida exclusivamente por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y en efectivo depositado en la cuenta "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés. — Gerencia Administración y Finanzas.

e.16|4 Nº 2.453 v.7|5|74

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Llámase a Licitación Pública Nº 5.079 hasta el día 8 de mayo de 1974 a las 15 horas, para la adquisición de Repuestos p|Motor Diesel English-Electric modelos 6-RKM; 8RKM y SVM (89 items)

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. División Contrataciones, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 25. — Pago del mismo en el 3er. piso (Habilitación) de dicho edificio de 13 a 19 hs.

e.8|4 Nº 2.236 v.19|4|74

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

PRORROGA

Prorrógase hasta el día 10 de mayo de 1974, a las 15 horas, la Licitación Pública Nº 76|74 cuya apertura original era para el día 15 de abril del corriente año, a las 15 horas, para los trabajos de cambio de cubiertas, arenado de frentes y pintura de grúas en las secciones 1ra., 2da., 3ra. y 4ta. del Dique 1 de Puerto Buenos Aires. Retiro de pliegos al precio de cien pesos Ley 18.188 ($ 100) en Abastecimiento-Compras, Avda. Julio A. Roca 734|42, 10º piso, Capital Federal, en días hábiles dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas. Apertura de las propuestas en el 6º piso de la dirección mencionada.

e.16|4 Nº 2.479 v.22|4|74

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 43|74: Construcción y Provisión de dos (2) Remolcadores.

Fecha de Apertura: Se lleva a conocimiento de los señores oferentes que la apertura del Sobre Nº 1 (antecedentes) ha sido prorrogada para el día 6|5|74 a la misma hora y lugar.

El Sobre Nº 2 (ofertas), ha sido prorrogada su apertura para el día 21|5|74, a la misma hora y lugar.

e.17|4 Nº 2.510 v.19|4|74

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 58|74: Reparación casco lancha "Lobelia".

Fecha de apertura: El día 6 de Mayo de 1974 a las 10 horas.

Retiro de pliegos y Lugar de Apertura: Sección Compras, Av. Corrientes 389. Piso 1º, Capital Federal. Horario retiro de pliegos: días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.

e.10|4 Nº 2.378 v.26|4|74

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 59|74: Reparación de casco y máquinas Remolcador "317"

Fecha de Apertura: El día 6 de Mayo de 1974 a las 10 horas.

Retiro de pliegos y Lugar de Apertura: Sección Compras, Av. Corrientes 389, Piso 1º, Capital Federal. Horario de retiro de pliegos: días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.

e.10|4 Nº 2.379 v.26|4|74

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 57|74: Reparación general barcaza petrolera "1270"

Fecha de apertura: El día 6 de Mayo a las 10 horas.

Retiro de Pliegos y Lugar de Apertura: Sección Compras, Av. Corrientes 389, Piso 1º, Capital Federal. — Horario de tiro de pliegos: días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.

e.10|4 Nº 2.377 v.26|4|74

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 56|74: Adquisición pernos de pistón.

Fecha de apertura: El día 30 de abril de 1974, a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, Piso 1º, Capital Federal. Horario retiro de pliegos: Días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.

e.5|4 Nº 2.210 v.30|4|74

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 54|74: Trabajos de electromecánica - E|N N. Mihanovich.

Fecha de apertura: El día 30 de abril de 1974, a las 10 hora.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, Piso 1º Capital Federal. Horario retiro de pliegos: Días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.

e.5|4 Nº 2.208 v.22|4|74

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 55|74: Carenado y reparación Remolcador Vencedor.

Fecha de apertura: El día 30 de abril de 1974, a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avd.. Corrientes 389, Piso 1º Capital Federal. Horario retiro de pliegos: Días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.

e.5|4 Nº 2.209 v.22|4|74

Subsecretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 265-0, hasta el día 3 de mayo de 1974, a las 14 horas. Remodelación integral del polígono de tiro, por el sistema de "ajuste alzado" de la Escuela de Cadetes "Ramón L. Falcón" de la Policía Federal.

Presupuesto oficial: $ 450.660.—.

Consultas y pliegos: Dirección Distrito Capital Federal, Venezuela 155, 4º piso Capital.

Valor del pliego: $ 80.—.

e.15|4 Nº 2.392 v.19|4|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyectos incluidos en el Préstamo 280|SF-AR) se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública número 607|74, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco; para la ejecución de las obras en la Ruta Provincial Nº 20, Tramo: Basavilbaso-Urdinarrain (obras básicas y pavimento bituminoso) $ 28.335.800,00. — Depósito de garantía: $ 283.358,00. — Precio pliego: $ 650,00 y Tramo: Basavilbaso-Urdinarrain. — Puentes: Sobre Aº Malo y en Progr. 28.005 (ensanche de puentes), pesos 324.700,00. — Depósito de garantía: $ 3.247,00. — Precio pliego: $ 40,00 en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. — Estas obras se licitan en conjunto indivisible siendo el plazo para el grupo indivisible de 20 meses.

Presentación propuestas: 17 de junio de 1974 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|4 Nº 2.493 v.8|5|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 606|74 para la ejecución de las obras en el camino de Acceso a las Instalaciones del Regimiento de Infantería de Montaña Nº 1. "General Las Heras", en la localidad de Tupungato (obras básicas y pavimento flexible), en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $ 1.263.500. Depósito de garantía: $ 12.635. Precio Pliego: $ 140 Plazo de obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 13 de mayo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|4 Nº 2.454 v.7|5|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 603|74 para la ejecución de las obras en la Ruta 27 - Tramo: Empalme Ruta 126-Arroyo Burgos, Sección: Km. 64,200 - Km. 82,300 (repavimentación) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. — $ 3.910.200,00. — Depósito de garantía: $ 39.102,00. — Precio pliego: $ 260,00. — Plazo de obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 30 de abril de 1974 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.3|4 Nº 2.085 v.25|4|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 605|74 para la ejecución de las obras en la Ruta 19, Tramo: Sa Pereyra-Límite c|Córdoba, Sección: km. 59,6-km. 127,1 (bacheo y carpeta con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico en caliente), en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. Pesos 16.078.315. Depósito de garantía. pesos 160.783,15. Precio pliego: $ 420. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 8 de mayo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|4 Nº 2.455 v.7|5|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 604|74 para la ejecución de las obras en la Ruta 9, Tramo: Villa María - Oliva, Sección: Km. 561, Km. 611 (bacheo de la calzada existente y ejecución de carpeta restitución de gálibo y carpeta de rodamiento con mezcla tipo concreto asfáltico en caliente) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. — $ 13.616.579,00. — Depósito de garantía: $ 136.165,79. — Precio pliego $ 420,00. — Plazo ed Obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 29 de abril de 1974 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.3|4 Nº 2.064 v.25|4|74

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 306|74

"Manteles confeccionados en tela mezcla de hilo y algodón blanco, de 70 x 50 ctms., vainillados, estampado a pigmentación la leyenda Aerolíneas Argentinas".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse —sin cargo—, en Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la Oficina 106, el día 30 de abril de 1974, a las 12,30 horas.

e. 18|4 Nº 2.531 v. 18|4|74

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 306|74, a realizarse el 14 de mayo de 1974, a las 11 horas, para contratar la obra: Ampliación Aeroestación Aeroparque Ciudad de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de $ 2.000.000.—.

Pliego, consultas y presentación propuestas: Departamento Contrataciones, Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Precio documentación técnica: $ 350,—, bases generales: $ 20,—, que serán abonados en Tesorería, piso 6º, de 10.30 a 15 horas.

e.15|4 Nº 2.411 v.6|5|74

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA MITRE
Departamento Aprovisionamiento
D.v. Compras por Delegación

Llama a Licitación Pública Nº 240|74, para la concesión de local en galería acceso lado Sur: Hall de Estación Retiro "P". Apertura: 30|4|74 12,30 hs. Valor del pliego $a. 50.—. Consulta y retiro de la documentación en Oficina Venta de Pliegos del Departamento Aprovisionamiento Bs. As., sito en Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, Of. 359, de lunes a viernes hábiles en horario de 12,30 a 17,30 hs.

e. 18|4 Nº 2.518 v. 22|4|74

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 104|74 - Adquisición Centralizada de vestuario (ambos de fajina y gorras de brin). Apertura: 6|5|74, a las 15 horas. Consulta de pliego: Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 5º piso, Oficina 512 Bis, Capital Federal. Valor del pliego: $ 300.—. Adquisición del mismo: Tesorería de F.A., planta baja de la mencionada dirección.

e. 18|4 Nº 2.532 v. 29|4|74

FERROCARRILES ARGENTINOS LINEA GRAL. BELGRANO

Llámase a Licitación Limitada O.C. 99|74 Ax. 4: Venta de viruta ferrosa.

Precio del pliego: $ 20.—.

Apertura: 6|5|1974 - 13 hs.

Consulta y retiro de pliegos en la Gerencia Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 35, P.B., Avda. Maipú Nº 4. Capital Federal, de 13 a 17 hs.

e. 18|4 Nº 2.524 v. 24|4|74

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 6.805|74

Maquinado y armado de cruces y corazones para las líneas A, B y E de subterráneos.

Apertura: 15|5|74 a las 9 horas.

Presupuesto oficial: $ 1.500.000.

Valor del pliego: $ 500.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e.5|4 Nº 2.223 v.29|4|74

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 15|974

Llámase a licitación pública para adquirir: "Papeles, cartulinas y cartones". Las propuestas serán recibidas hasta el día 6 de mayo de 1974, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 16 de abril de 1974. — Departamento Administración.

$ 122.50 e.16|4 Nº 68.886 v.25|4|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 84-P|74

Vto.. 30 de abril de 1974, a las 9.30 horas.

Por la adquisición de formularios impresos varios.

Valor del pliego: $ 40,00.

Informes previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.15|4 Nº 2.395 v.19|4|74

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 13|974.

Llámase a Licitación Pública para adquirir "Rollos de Banda para Teleimpresores". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 29 de abril de 1974 a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A. 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151 Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 9 de abril de 1974. — Departamento Administración.

$ 180 e.9|4 Nº 36.360 v.22|4|74

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 14|974

Llámase a licitación pública para adquirir "Botas de Goma y zapatos para personal uniformado". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 29 de abril de 1974 a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 9 de abril de 1974. — Departamento Administración.

$ 180 e.9|4 Nº 66.359 v.22|4|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 80-P|74

Vto. 29-4-74, a las 9,30 horas. Por la contratación de "Servicios de guarderías infantiles en Capital Federal, Gran Buenos Aires e interior del país". Duración del contrato: Un (1) año, con opción en favor de ENTel, a prorrogar dicho plazo por un (1) año y otro más.

Pliego sin cargo. Informes, previa exhibición de cédula fiscal o certificado de exención y retiro de la documentación: Avda. La Plata 1540, 3er. Piso Capital Federal, de lunes a viernes dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas, como asimismo en n|oficinas sitas en: La Plata, calle 47 Nº 682|84 (e) 8 y 9; Rosario, Mitre 764; Santa Fe, Mendoza 2430, Piso 1º; Córdoba, Avda. Colón 210; Río Cuarto, Sobremonte 643, Pcia. de Córdoba; Bahía Blanca, Sarmiento 159; Gral. Roca (Río Negro), España 332; Lincoln, Urquiza 43; Santa Rosa, Lagos 255, Pcia. de La Pampa; Pergamino, Bme. Mitre 316; 9 de Julio, Avda. Lib. Gral. S. Martín 322; Posadas, Colón 151, Posadas (Misiones); Junín, Rivadavia 80; San Salvador de Jujuy, Avda. S. Pérez 141; La Rioja, Castro y Bazán 21 y Catamarca, Rivadavia 758.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

Importante: La apertura se realizará en Avda. La Plata 1540, 3er. Piso, Capital Federal.

e.5|4 Nº 2.204 v.29|4|74

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 12|974.

Llámase a licitación pública para adquirir: "Vestuario para personal uniformado". Las propuestas serán recibidas hasta el día 9 de mayo de 1974, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 17 de abril de 1974. — Departamento Administración.

$ 150 e.17|4 Nº 66.361 v.26|4|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 86-P|74

Vto.: 30 de abril de 1974, a las 10.30 horas.

Por la adquisición de bloques terminales.

Valor del pliego: $ 40,00.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.16|4 Nº 2.396 v.19|4|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 76-P|74

Vto.. 25 de abril de 1974, a las 9,30 horas. Adquisición de postes.

Valor del pliego: $ 100.

Informes, previa exhibición de la Cédula Fiscal o Certificado de Exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540. Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.5|4 Nº 2.205 v.22|4|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 75-P|74

Vto.: 24-4-74, a las 9,30 horas. Por trabajos de reparación y rebobinado de bobinas y provisión de bobinas de choque.

Valor del pliego: $ 160.

Informes, previa exhibición de la Cédula Fiscal o Certificado de Exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540. Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.5|4 Nº 2.207 v.22|4|74

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 119|74 - Preselección de oferentes para el despacho de cargas Regional Litoral, que incluye el proyecto definitivo, provisión y montaje del equipamiento y proyecto y ejecución de las obras civiles, en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Valor del pliego: $ 500.—. Es obligatoria su adquisición. Las firmas que ya hubiesen adquirido un juego completo, podrán proceder a la compra de un segundo ejemplar, por la suma de $ 250.—.

Apertura: 17 de junio de 1974, a las 16 horas.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 531 — 1er. piso— Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Avda. Corrientes 531 —1er. piso— Capital Federal.

e.18|4 Nº 2.519 v. 24|4|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 125|74 - Impresión de 100.000 boletines, tamaño cerrado 21 por 29,7 ctms, en papel obra satinado.

Apertura: 7 de mayo de 1974, hora 16,30.

L. Pública Nº 126|74 - Provisión de descargadores de sobretensión, tipo autoválvula, para 13,2 kV. y 33 kV.

Apertura: 10 de mayo de 1974 - hora 11.

Valor del pliego: $ 20.—. Es obligatoria su adquisición.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 531 — 1er. piso— Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Avda. Corrientes 531. —1er. piso— Capital Federal.

e. 18|4 Nº 2.533 v. 24|4|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 127|74 - Ejecución del proyecto, provisión de materiales y montaje de la línea de transmisión de 66 pV. que unirá las Estaciones Transformadoras Corralito-Rosario de Lerma y El Carril (Provincia de Salta).

Presupuesto oficial: $ 3.060.000.—.

Valor del pliego: $ 200.—. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 25 de junio de 1974 - hora 16.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 531 —1er. piso— Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Avda. Corrientes 531 —1er. piso— Capital Federal.

e. 18|4 Nº 2.534 v. 24|4|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 25|74 - Proyecto Río Dulce - Subproyecto de Riego y drenaje - Zona IV - Primera Etapa (Prov. de Santiago del Estero).

Postergación: Para el día 22 de mayo de 1974, a las 15.30 horas.

e. 18|4 Nº 2.535 v. 24|4|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 118|74: Provisión parcial, montaje y elementos electromecánicos y construcción obras civiles Estación Transformadora "General Alvear" (Provincia de Mendoza).

Presupuesto oficial: $ 9.340.000.

Valor del pliego: $ 500. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 4 de junio de 1974, a las 10 horas.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.16|4 Nº 2.476 v.22|4|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 120|74: Provisión de 1.500 kg. de cinc 99,9 pureza.

L. Pública Nº 121|74: Provisión de 340.000 planchas, conteniendo cada una 9 formularios "Ordenes de lectura".

Apertura: 7 de mayo de 1974, a las 16 y 16.15 horas respectivamente.

L. Pública Nº 122|74: Provisión camioneta, carrozado ambulancia.

L. Pública Nº 123|74: Reparación del rotor del alternador AEG.

L. Pública Nº 124|74: Provisión equipo circuito cerrado de televisión para inspecciones geológicas.

Apertura: 10 de mayo de 1974, hora 10, 10.15 y 10.30 respectivamente.

Valor del pliego: $ 20. Es obligatoria su adquisición.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.16|4 Nº 2.477 v.22|4|74

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública 85 Nº 493|74. — Adquisición de Aviones Twin Otter.

Apertura: 22|5|74.

Valor $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque S. Peña 777, Planta Baja, Oficina Nº 5, Capital Federal.

e.18|4 Nº 2.620 v.2|5|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública 20 Nº 463|74. — Aditivo p|aceite Multigrado.

Apertura: 3|6|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 20 Nº 454|74. — Catalizador p|planta Platforming de reformación de naftas.

Apertura: 3|6|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 20 Nº 470|74. — Aditivo p|aceite Supermóvil "Serie 3".

Apertura: 29|5|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 20 Nº 471|74. — Aditivo p|aceite p|transmisiones.

Apertura: 29|5|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 20 Nº 472|74. — Aditivo p|aceite hidráulico y transmisión.

Apertura: 29|5|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 20 Nº 477|74. — Máquina p|tracción y movimiento de vagones ferroviarios.

Apertura: 3|6|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 20 Nº 485|74. — Inhibidor antioxidante p|motonaftas.

Apertura: 30|5|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 20 Nº 486|74. — Aditivo p|elaborar aceite preventivo.

Apertura: 24|5|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 20 Nº 487|74. — Aditivo multifuncional p|motonaftas.

Apertura: 24|5|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 14 Nº 560|74. — Perforación y terminación de 46 Pozos, en zonas varias del Yac. Plaza Huincul.

Apertura: 13|5|74.

Valor: $ 2.000.

Lic. Pública 20 Nº 494|74. — Etil Mercaptan.

Apertura: 28|5|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 20 Nº 495|74. — Chapas de acero.

Apertura: 28|5|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 500|74. — Protectores p|barra de sondeo.

Apertura: 30|5|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 501|74. — Tanato de sodio.

Apertura: 28|5|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 502|74. — Repuestos p|motor Caterpillar D-337.

Apertura: 28|5|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 503|74. — Cuerpo de goma p|estabilizador Drilco.

Apertura: 29|5|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 504|74. — Bentonita y Baritina.

Apertura: 29|5|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 505|74. — Cemento especial "G".

Apertura: 29|5|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 506|74. — Repuestos p|motor Mercedes Benz Maybach - MB-836-Bb.

Apertura: 30|5|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 20 Nº 510|74. — Fluído para frenos.

Apertura: 29|5|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 515|74. — Repuestos p|motor Caterpillar.

Apertura: 31|5|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 20 Nº 516|74. — Acido Cresílico.

Apertura: 31|5|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 20 Nº 517|74. — Productos químicos.

Apertura: 31|5|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 518|74. — Repuestos p|bomba de inyección Emsco F - 1.300.

Apertura: 31|5|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 519|74. — Trietilenglicol.

Apertura: 3|6|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 520|74. — Tanque cilíndrico vertical y separador gas-pet.

Apertura: 3|6|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 521|74. — Repuestos p|motor Caterpillar.
Apertura: 4|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 522|74. — Cable de acero cincado.
Apertura: 4|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 523|74. — Oficinas técnicas administrativas, sobre rodado.
Apertura: 4|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 524|74. — Lignosulfonato.
Apertura: 5|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 525|74. — Tanato de sodio y C.M.C.
Apertura: 5|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 00 Nº 529|74. — Grúa autotransportable.
Apertura: 6|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 00 Nº 530|74. — Camión tractor Semi-remolque.
Apertura: 6|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 05 Nº 531|74. — Corona de caja reductora.
Apertura: 14|5|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20 Nº 532|74. — Reparación torre de enfriamiento Marley, en Destil. Campo Durán.
Apertura: 4|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20 Nº 533|74. — Equipo de cloración.
Apertura: 6|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20 Nº 534|74. — Tubos de acero.
Apertura: 6|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20 Nº 536|74. — Naftenato de Plomo.
Apertura: 5|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 14 Nº 540|74. — Perforación y terminación de 22 pozos de servicio en la Adm. Comodoro Rivadavia.
Apertura: 15|5|74.
Valor: $ 2.000.
Lic. Pública 15 Nº 541|74. — Cadenas de transmisión y accesorios.
Apertura: 7|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 542|74. — Elevadores p|barras de sondeo.
Apertura: 7|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 543|74. — Ensanchadores y repuestos.
Apertura: 7|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 544|74. — Cadenas de transmisión y accesorios.
Apertura: 7|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 545|74. — Motores p|Automotores a nafta y diesel.
Apertura: 10|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 546|74. — Aparatos indicadores de bombeo.
Apertura: 10|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 547|74. — Repuestos p|equipo Rumano.
Apertura: 10|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 548|74. — Collares y Zapatos p|caños de revestimiento.
Apertura: 10|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 549|74. — Repuestos para motor Cummins.
Apertura: 10|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 550|74. — Repuestos para motor Perkins.
Apertura: 11|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 551|74. — Material Obturante.
Apertura: 11|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 552|74. — Almidón pregelatinizado.
Apertura: 11|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 553|74. — Repuestos para camión Autocar.
Apertura: 11|6|74.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque S. Peña 777, Planta Baja, Oficina Nº 5, Capital Federal.

e. 18|4 Nº 2.521 v. 2|5|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DEPARTAMENTO INGENIERIA DE OBRAS

Lic. Pública 25 Nº 511|74 - Prestación de servicio de mano de obra en Neuquén.
Apertura 28|5|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 25 Nº 512|74 - Válvulas varios tipos.
Apertura 31|5|74.
Valor $ 20.—.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Av. Roque S. Peña 777, planta baja — oficina Nº 5, Capital Federal.

e. 10|4 Nº 2.362 v. 26|4|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DEPARTAMENTO INGENIERIA DE OBRAS

Lic. Pública 25 Nº 537|74 - Adquisición y montaje de una nueva caldera, en Planta Ing. White.
Apertura 24|5|74.
Valor $ 100.—.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Av. Roque S. Peña 777 —planta baja— Oficina Nº 5, Capital Federal.

e. 18|4 Nº 2.522 v. 2|5|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
PROVINCIA DEL NEUQUEN

Licitación Pública Nº 55|353|73: "Trabajos generales de albañilería en Gran Area Catriel".
Fecha de apertura: 7 de mayo de 1974, a las 9 horas.
Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal. — Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.
Valor del pliego: Cien pesos ($ 100,00).

e. 15|4 Nº 2.394 v. 26|4|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DEPARTAMENTO INGENIERIA DE OBRAS

Lic. Pública 25 Nº 434|74 - Construcción edificios y tinglado en Aeroplanta, Aeropuerto Neuquén.
Apertura 17|5|74.
Valor $ 80.—.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Av. Roque S. Peña 777, planta baja, oficina Nº 5, Capital Federal.

e. 10|4 Nº 2.363 v. 25|4|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública 15 Nº 463|74 - Protectores de barra de sondeo.
Apertura 22|5|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 15 Nº 464|74 - Soda cáustica.
Apertura 22|5|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 15 Nº 465|74 - Repuestos p|elementos de control de la perforación.
Apertura 22|5|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 15 Nº 466|74 - Repuestos p|equipo perforador Wirth.
Apertura 23|5|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 15 Nº 467|74 - Unidades p|preparación de herramientas de pesca y repuestos.
Apertura 24|5|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 15 Nº 468|74 - Máquinas herramientas.
Apertura 29|5|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 15 Nº 469|74 - Bombas de profundidad API.
Apertura 22|5|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 20 Nº 473|74 - Centro de distribución de energía eléctrica desde "Segba" en Dest. La Plata.
Apertura 27|5|74.
Valor $ 100.—.
Lic. Pública 15 Nº 480|74 - Medidores de caudal, registradores varios y repuestos.
Apertura 24|5|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 15 Nº 481|74 - Líquido anticongelante.
Apertura 24|5|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 20 Nº 488|74 - Tubos de latón Almiralty.
Apertura 30|5|74.
Valor $ 30.—.
Lic. Pública 05 Nº 489|74 - Provisión víveres p|comedor personal Puerto La Plata.
Apertura 6|5|74.
Valor $ 50.—.
Lic. Pública 15 Nº 490|74 - Soda cáustica.
Apertura 27|5|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 15 Nº 491|74 - Bentonita.
Apertura 27|5|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 15 Nº 492|74 - Repuestos para cabeza de inyección.
Apertura 27|5|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública Nº 496|74 - Instrumental fotográfico.
Apertura 31|5|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 15 Nº 497|74 - Vehículos varios.
Apertura 28|5|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 15 Nº 498|74 - Cadenas de transmisión enchavetadas.
Apertura 28|5|74.
Valor $ 20.—.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Av. Roque S. Peña 777, planta baja— oficina Nº 5 Capital Federal.

e. 10|4 Nº 2.364 v. 26|4|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL

Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 55|64|74: "Desparafinación de cañerías de conducción y tubing de pozos de petróleo en los Yacimientos de Gran Area Catriel".
Fecha de apertura: 13 de mayo de 1974, a las 9,30 horas.
Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.
Valor del pliego: Cien pesos ($ 100.—).

e. 18|4 Nº 2.523 v. 2|5|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL

Licitación Pública Nº 55|355|73.

"Trabajos varios de Albañilería hasta un radio de 30 Km. de Administración Plaza Huincul (Pcia. del Neuquén)".
Fecha de Apertura: 30 de abril de 1974, a las 10 horas.
Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia. — Valor del Pliego: Cien pesos (pesos 100,00).

e. 4|4 Nº 2.174 v. 10|4|74

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Nº 8.968: Construcción edificio Sucursal Olivos, Avda. Santa Fe 1544|62, Martínez (Pcia. de Buenos Aires). Apert. 13|5|74: 10 horas. Valor: $ 250.
Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, of. 110, Capital Federal, de 8 a 13 horas.

e. 16|4 Nº 2.456 v. 25|4|74

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Nº 8.966: Adq. aros de pistón p|compresor de aire WA-100. Apert. 30|4|74: 13 hs. Valor: $ 250.
Nº 8.967: Serv. distribución de gas envasado en cilindros, en camiones en las zonas Norte y Sud de la ciudad de Mar del Plata. Apert. 26|4|74: 12 hs. Valor: $ 75.
Adquirir documentación: Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital Federal, de 8 a 13 horas.

e. 10|4 Nº 2.365 v. 23|4|74

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

Subsecretaría de Recursos Hídricos

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 3382-LP-1974

Alambre para bobinas y conductores eléctricos. — 6|5|1974, a las 15 y 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e. 17|4 Nº 2.466 v. 26|4|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 22.149-LP-1973

Equipos para perforaciones de pozos. — 22|5|1974, a las 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e. 17|4 Nº 2.489 v. 26|4|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 1.337-LP-1974
Licitación Pública

Cemento portland común. 26|4|1974, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal). Depósito de garantía: $ 5.600.

e. 16|4 Nº 2.478 v. 22|4|74

Subsecretaría de Minería

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas. Para el día 3 de mayo de 1974, a las 16 horas: Nº 37|74 Radiotransmisores, radiorreceptores, antenas direccionales, etc.; a las 16,15 horas: Nº 43|74 Bulones y arandelas; a las 16,30 horas: Nº 44|74 Cadenas pantaneras, y a las 16,45 horas: Nº 47|74 Repuestos para locomotoras (valor del pliego: $ 50 —). Para el día 7 de mayo de 1974, a las 16 horas: Nº 48|74 Cumbreras, pisos de plástico, clavos, herrajes, etc.; a las 16,15 horas: Nº 49|74 Compresores, perforadoras de roca, etc.; a las 16,30 horas: Nº 50|74 Cables de acero, y a las 16,45 horas: Nº 51|74 Lámparas eléctricas. Para el día 9 de mayo de 1974, a las 16 horas: Nº 52|74 Caños de acero, perfiles, electrodos, etc.; a las 16,15 horas: Nº 53|74 Repuestos para reductores; a las 16,30 horas: Nº 54|74 Rodamientos; a las 16,45 horas: Nº 56|74 Desarmadores de castillo y cuñas de acero; y a las 17 horas: Nº 45|74 Cubiertas y cámaras. Para el día 10 de mayo de 1974, a las 16 horas: Nº 57|74 Eclisas y bulones de vía; a las 16,15 horas: Nº 58|74 Mangueras para aire comprimido; y a las 16,30 horas: Nº 59|74 Remodelación de cajas motrices de ejes de locomotoras (valor del pliego: $ 30.—). Para el día 20 de mayo de 1974, a las 16 horas: Nº 55|74 Elementos eléctricos antideflagrantes para subestaciones transformadoras; y a las 16,15 horas: Nº 10|73 Repuestos para castillos "Bonser". Informes y pliegos en Av. Roque S. Peña 1190, Capital Fereral, de 14 a 17 horas.

e. 10|4 Nº 2.376 v. 23|4|74

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 41

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 16 de abril de 1974, para resolver la adquisición de láminas policromadas; impresión de folletos "Manual de Alfabetización"; provisión de cuadernos de 86 páginas, 2 láminas, con destino a la Dirección Nacional de Educación del Adulto.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 3 de mayo de 1974, a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 16|4 Nº 2.461 v. 25|4|74

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 30.792|73.

Llámase a licitación pública para la "Reubicación y Provisión de mamparas para la Subsecretaría de Investigaciones" a ejecutarse por el sistema de: "Ajuste Alzado". — Presupuesto Oficial: Pesos Veintidós mil ($ 22.000). — Venta del pliego: Pesos Veinte ($ 20). — Consulta y venta del mismo en la Dirección de Compras y Licitaciones, Córdoba 2122, piso 2º, Capital, de 9 a 20 horas. — Apertura en la Dirección de Compras y Licitaciones el día 26 de abril de 1974, a las 14 horas. — El Director.

e. 17|4 Nº 2.494 v. 23|4|74

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 31.632|74

Llámase a licitación pública para la "Habilitación de Anfiteatros" para la Facultad de Ciencias Veterinarias, Chorroarín y Avda. de los Constituyentes, Capital", a ejecutarse por el sistema de "Ajuste Alzado". Presupuesto oficial: Pesos Un millón sesenta mil ($ 1.060.000). Garantía, según Ley de Obras Públicas 13.064.
Venta y consulta de pliego en la Dirección de Compras y Licitaciones, Córdoba 2122, piso 2º.
Venta del pliego: Pesos Cien ($ 100), de 10 a 18 horas.
Apertura en Dirección de Compras y Licitaciones el día 17 de mayo de 1974, a las 13 horas. — El Director.

e. 15|4 Nº 2.417 v. 26|4|74

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 304.564|70

Llámase a Licitación Pública para: "Ampliación Aulas en la Facultad de Ciencias Económicas", a ejecutarse por el sistema de "Ajuste Alzado". Presupuesto Oficial: Pesos novecientos mil ($ 900.000). Garantía según Ley de Obras Públicas 13.064. Venta del Pliego en pesos cien ($ 100) en la Dirección de Compras y Licitaciones, Córdoba 2122, Piso 2º de 9 a 20 hs. Apertura en la citada Dirección de Compras y Licitaciones el día 6 de mayo de 1974, a las 13 horas. — El Director.

e. 10|4 Nº 2.369 v. 25|4|74

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Licitación Pública Nº 8
Expte. Nº 210.341

Llámase a licitación pública para la provisión de distintas calidades y tipos de papel y cartulina, con destino a la Imprenta. Los interesados podrán retirar

los pliegos de condiciones en la Oficina Nº 114 — Compras y Contrataciones — de este Rectorado. Bv. Pellegrini 2750, Santa Fe, en el horario de 7 a 13.
Apertura: 26 de abril de 1974, a las 10 (diez) horas.

e. 18|4 Nº 2.525 v. 19|4|74

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Licitación Pública Nº 7
Expte. Nº 210.272

Llámase a licitación pública para la provisión de un tractor, con destino a la Escuela de Agronomía y Veterinaria, dependiente de esta Universidad. Los pliegos de condiciones podrán ser retirados por los interesados, en la Oficina de Compras y Contrataciones 3er. piso, Of. 114, Bv. Pelegrini Nº 2750, Santa Fe, en el horario de 7 a 13 horas. Apertura: 26 de abril de 1974, a las 9 horas.

e. 18|4 Nº 2.526 v. 19|4|74

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|74 a efectuarse por esta Dependencia para la adquisición de Drogas, Productos Químicos y Medicinales.

Apertura: Veintiséis (26) de abril, a las 10 horas, en el Pabellón Perú de la Ciudad Universitaria, donde podrán ser solicitados los Pliegos respectivos.

e.8|4 Nº 2.241 v.19|4|74

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 8|74

Llámase a licitación pública a fin de adquirir comestibles y otros artículos de consumo destinados a establecimientos de la Universidad.

Apertura: el día 30 de Abril de 1974 a las 9.30 horas, en la Secretaría de Asuntos Económicos-Financieros, Obispo Trejo 242; 2º Piso, Córdoba.

Los pliegos de bases y condiciones se podrán retirar en la Dirección de Administración Avda. Gral. Paz 154, 2º Piso, Córdoba, en el horario de 8 a 13 horas.

e.16|4 Nº 2.469 v.25|4|74

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
COMEDOR UNIVERSITARIO
Avenida 1 esquina 50, La Plata
Expediente Nº 2.100-354.992|74
Licitación Pública Nº 2|74

Llamado a Licitación Pública Nº 2|74: Azúcares, aceites, condimentos, conservas, extractos, harinas, farináceos, legumbres, verduras, pastas, frutas, productos de granja, yerba, carnes y derivados y postres.

Apertura: Día 25 de abril de 1974. Hora: 10.

Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones, presentación de ofertas y consultas: División Compras y Licitaciones, lunes a viernes de 8 a 12 horas y hasta el mismo instante de la apertura. Teléfonos: 3-1029; 3-3918 y 3-3467. — Celso A. Venditttoli, Administrador.

e.8|4 Nº 2.24 v.19|4|74

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Ayacucho 470, S. M. Tucumán
Expte. Nº 18.033-74

Llama a Licitación Pública Nº 3|74 para el día 30 de abril de 1974, a las 10, para contratar por unidad de medida, la obra "Nº 249 Escuela de Agricultura, Horco Molle, etapa terminación des unidades de albergue y cocina comedor provisorio en "Las Cúpulas", ubicada en Horco Molle, Dpto. Tafí, Tucumán. Presupuesto oficial $ 1.320.732,80 (un millón trescientos veinte mil setecientos treinta y dos c.80|100 pesos).

Precio del legajo $ 70 (setenta pesos), que podrá ser adquirido en la dirección primeramente indicada, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas. — Fdo.: Ingº Félix Monroy, Director"

e.5|4 Nº 2.213 v.22|4|74

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Licitación Privada Nº 11|74

Llámase a Licitación Privada Nº 11|74 para la provisión de 100 (cien) taburetes con asiento anatómico de polietropileno, modelo profesional, según especificaciones contenidas en el pliego de bases y condiciones.

Pliego e informes: En el Departamento de Compras y Contrataciones de la Universidad en la calle Buenos Aires 1400 de la ciudad de Neuquén, o en la Delegación Buenos Aires, en calle Cangallo Nº 665 de la Capital Federal.

Apertura: 29 de abril de 1974, a las 16 horas.

e. 18|4 Nº 2.536 v.19|4|74

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Contratación Directa Nº 80|74

Llámase a Concurso de Ofertas número 80|74 para ejecución de la obra: Habilitación planta baja para dependencias Facultad de Ingeniería y construcción tabique divisorio para taller de dibujo", según especificaciones contenidas en el pliego de bases y condiciones generales y en la documentación técnica.

Pliegos e informes: En el Departamento de Compras y Contrataciones o en la Dirección General de Planeamiento Físico de esta Universidad, calle Buenos Aires 1400 de la ciudad de Neuquén.

Apertura: 26 de abril de 1974, a las 18 horas.

e.18|4 Nº 2.537 v.19|4|74

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 372.313|74

Llámase a Licitación Pública Nº 29|74 para la adquisición de: Materiales Eléctricos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de abril de 1974, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 4º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-3868.

e.18|4 Nº 2.527 v.19|4|74

Secretaría de Salud Pública

Subsecretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Expediente Nº 2020-14203|73-7

Llámase a Licitación Pública Nº 2|74 para el día 26 de abril de 1974, a las 11 horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología. Las necesidades se refieren a adquisición de equipos para la determinación de pH.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Administrativo del Instituto, sito en Caseros 2161, planta baja, Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

e.18|4 Nº 2.529 v.19|4|74

HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"

Llámase a Licitación Pública Nº 2|74 para el día 29 de abril de 1974, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Uniformes y equipos, para el personal médico, cirugía, técnico, administrativos, etc.; tela para confecciones (ropa de cama, etc.); elementos de curación (tela adhesiva, gasa, algodón), con destino al Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo", Av. Caseros 2061; 1º piso, División Compras y Suministros, Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital.

e.18|4 Nº 2.528 v.19|4|74

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expediente Nº 282|74

Llámase a Licitación Pública Nº 6|74, para el día 26-4-74, a las 11 horas, para contratar la adquisición de productos químicos y medicinales en general. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Administración (Sección Contrataciones), Brandsen 2570, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 15 hs. — Buenos Aires, 1º de abril de 1974. — Jefe del Servicio Contrataciones.

e.8|4 Nº 2.243 v.19|4|74

Secretaría de Vivienda y Urbanismo

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1694

Prorrogase hasta el día 9 de mayo de 1974, a las 16 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 1694, prevista para el 9 de abril de 1974 y que trata la construcción de 1 edificio con un total de 120 unidades de vivienda y obras complementarias, a ejecutarse en la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

e. 15|4 Nº 2.180 v. 19|4|74

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 8|4 al 10|4|74.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llamado a Licitación Pública Nº 1.697.
Objeto: Construcción de 11 monobloques con un total de 66 unidades de vivienda.
Ubicación: En manzanas comprendidas entre las calles Nros. 57, 58, 59 y Avda. Portugal, Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.
Presupuesto oficial: $ 7.263.605.
Garantía de licitación: $ 72.636.
Fecha y hora de apertura: 29 de mayo de 1974, a las 16 horas.
Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en la Gerencia de Construcciones — Dpto. de Licitaciones de Obras y Registro de Empresas — Defensa Nº 192 — 2º piso — oficina 2350 — Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal Comodoro Rivadavia, calle San Martín esquina M. Abásolo, Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

e.17|4 Nº 2.498 v.8|5|74

PLAN ALBORADA
PROVINCIA DE CORRIENTES
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO
Licitación Pública Nº 11|74
Expediente: 143-26-03-0534

Apertura: 3|5|74; Hora 11. — Autorizado por Resol. Nº 58 de fecha 3|4|74.
Llámase a Licitación Pública por el término de Ley para la obra: Construcción de 125 viviendas, Plan Alborada, Grupo 1, Corrientes, Capital.
Presupuesto Oficial $a. 10.265.470,65. — Capac. Técnico-Finan. $a. 12.488.407,00. — Precio del Legajo: $a. 300,00.
Plazo de ejecución de la obra: 300 días calendario.
Lugar de Ventas del Legajo: Hasta el día 25 de abril de 1974, inclusive, en la Dirección de Administración del M. O. S. P., calle 25 de Mayo Nº 888, Ctes. y en la Secretaría de Estado de Vivienda y Urbanismo, Defensa Nº 120, 3º piso, Of. 3030, Cap. Federal.
Los sobres conteniendo ofertas, deben ser presentados en la Sección Mesa de Entrada y Salida de la Dirección de Administración, en la forma establecida en el Pliego Gral. de Condiciones, antes de las 11 (once) horas del día 3 de mayo de 1974, las que serán abiertas en presencia del director de Administración y asistentes al acto.
Informes y Documentaciones: Dirección General de Administración y Dirección Pcial. de la Vivienda.

e.16|4-Nº 2.470-v.29|4|74

PLAN ALBORADA
PROVINCIA DE CORRIENTES
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO
Licitación Pública Nº 12|74
Expediente: 143-26-03-0537|74.

Apertura: 10|5|74; 11 horas. — Autorizado por Resoluc. Nº 60 de fecha 3 de abril de 1974.
Llámase a Licitación Pública por el término de Ley para la Obra: Construcción de 166 Viviendas, Plan Alborada, Grupo 1, Corrientes, Capital.
Presupuesto Oficial: $a. 13.179.174,54. — Capac. Técnico-Financ. pesos argentinos 16.033.059,00. — Precio del Legajo: $a. 300,00.
Plazo de ejecución de la obra: 300 días calendario.
Lugar de ventas del legajo: Hasta el día dos (2) de mayo de 1974, inclusive, en la Dirección de Administración del M. O. S. P. calle 25 de Mayo Nº 888, Ctes. y en la Secretaría de Estado de Vivienda y Urbanismo, calle Defensa 120, 3er. piso, of. 3030, Cap. Federal.
Los sobres conteniendo las ofertas, deben ser presentados en la Sección Mesa de Entrada y Salida de la Dirección de Administración, en la forma establecida en el pliego gral. de condiciones, antes de las 11 horas del día 10 de mayo de 1974, las que serán abiertas en presencia del Director de Administración y asistentes al acto.
Informe y documentaciones: Dirección Provincial de la Vivienda y Dirección de Administración del Ministerio de Obras y Servicios.

e.16|4-Nº 2.471-v.29|4|74

PLAN ALBORADA
Provincia de Corrientes
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO
Licitación Pública Nº 13|74
Expediente 143—26—03—035—74

Apertura: 17|5|74, hora 11. Autorizado por Resol. Nº 59 de fecha 3 de abril de 1974.
Llámase a Licitación Pública por el término de Ley para la Obra: Construcción de 166 viviendas — grupo II — Ctes. Capital.
Presupuesto Oficial: $a. 13.180.676; Capac. Técnico, Finan. $a. 16.034.885,60; Precio del Legajo: $a. 300; Plazo de Ejecución de la obra: 300 días calendario.
Lugar de ventas del legajo, hasta el día 9 de mayo de 1974, inclusive en la Dirección calle 25 de Mayo Nº 888, Ctes. y en Secretaría de Administración de M. O. S. P. Secretaría de Estado de Vivienda y Urbanismo, calle Defensa 120, 3er. piso, of. 3030, Cap. Federal.
Los sobres conteniendo las ofertas, deben ser presentados en la Sección Mesa de Entrada y Salida de la Dirección de Administración del M. O. S. P. en la forma establecida en el pliego de condiciones, antes de las 11 horas del día 17 de mayo de 1974 las que serán abiertas en presencia del Director Gral. de Administración y asistentes al acto.
Informe y Documentaciones. Dirección Pcial. de la Vivienda y Dirección de Administración.

e.16|4-Nº 2.472-v.29|4|74

PLAN ALBORADA
Provincia de Corrientes
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO
Licitación Pública Nº 14|74
Expediente 143—2603—0536

Apertura: 29|5|74, hora 11. Autorizado por Resol. Nº 57 del 3|4|74.
Llámase a Licitación Pública por el término de la Ley para la Obra:
Construcción 166 viviendas, Plan Alborada, Grupo III, Corrientes (Capital).
Presupuesto Oficial: $ 13.005.691,69. Capacidad Técnico Financiero: pesos 15.882.009,00; Legajo: $ 300.
Plazo de ejecución de la Obra: 300 días calendario.
Lugar de venta del legajo: hasta el día 21 de mayo de 1974 inclusive, en la Dirección de Administración del M. O. y S. P., calle 25 de Mayo 888, Corrientes y en Secretaría de Estado de Vivienda y Urbanismo, Defensa 120, 3er piso, of. 3030 Capital Federal.
Los sobres conteniendo las ofertas, deben ser presentados en la sección mesa de entrada y salidas de la Dirección de Administración, en la forma establecida en el pliego de condiciones antes de las 10 horas, del día 29 de mayo de 1974, las que serán abiertas en presencia del Director de Administración y asistentes al acto de apertura.
Informes y documentación Dirección Provincial de Viviendas y Dirección de Administración.

e.16|4-Nº 2.473-v.29|4|74

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
Ministerio de Economía
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Plan Alborada (F.O.NA.V.I.)
Plan Nacional de Erradicación de Viviendas Precarias y Rancherios en Provincias

Licitación Pública Nº 23|74. Apertura día 6-5-1974, hs. 10,30.
Nº de viviendas: 180, Barrio "Chimbas" Dpto. Chimbas.
Presupuesto Oficial: $ 12.517.734,60.
Plazo de ejecución: 360 días.
Valor del pliego: $ 250.
Licitación Pública Nº 24|74. Apertura día 6-5-1974. hs. 10,30.
Nº de viviendas: 120, Barrio "Neuquen", Dpto. Rawson.
Presupuesto Oficial: $ 8.345.156,4..
Plazo de ejecución: 360 días
Valor del pliego: $ 250.
Los pliegos y bases de licitación estarán a disposición de los interesados a partir del día 15-4-74, en el Instituto Provincial de la Vivienda calle Rivadavia 27, Oeste, 2do. Piso, San Juan, los días hábiles de 8,30 hs. a 11,30 hs. y en la Subsecretaría de Vivienda, División Compras, Defensa 120 3º Piso, Oficina 3.030, Buenos Aires.

e.10|4 Nº 2.37. v.23.4|74

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 29 de abril próximo, a las 14 horas, para la adquisición de prendas de vestir para el personal masculino de la Institución.
Los referidos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, previo pago de $ 50, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.9|4 Nº 2.358 v.22|4|74

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 18[illegible]